



# Manual de Funcionamiento Centro de Operaciones de Emergencia-COED Distrito San Juan de Miraflores

2020



Programa:  
"Reducción del Riesgo en áreas vulnerables de  
Pamplona Alta, distrito de San Juan de Miraflores,  
Provincia Lima, Perú"





## **MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS DISTRITAL**

# **COED SJM**

### **CONTENIDO**

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1	ANTECEDENTES.....	3
1.2	MARCO LEGAL.....	3
II.	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COED SJM .....	4
2.1	MANUAL DE FUNCIONAMIENTO .....	4
2.2	VISIÓN DEL COED SJM .....	4
2.3	MISIÓN DEL COED SJM .....	4
2.4	OBJETIVOS DEL COED SJM.....	5
2.4.1	Objetivos específicos .....	5
2.4.2	Estrategias del COED SJM.....	5
2.5	FUNCIONES DEL COED SJM .....	5
III.	DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.....	6
3.1	CONFORMACIÓN DEL COED SJM .....	6
3.2	FUNCIONAMIENTO DEL COED SJM.....	6
3.2.1	Sala de Monitoreo y Procesamiento .....	7
3.2.2	Sala de Toma de Decisiones (Subproceso de Conducción y Coordinación de la atención de emergencia o desastre).....	7
3.2.3	Sala Situacional .....	8
3.2.4	Organización del COED SJM.....	9
IV.	OPERACIÓN DEL COED SJM.....	10
4.1	ESTADOS DE ALERTA Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO .....	10
4.1.1	Condición I: Alerta Verde .....	10
4.1.2	Condición II: Alerta Amarilla .....	10
4.1.3	Condición III: Alerta Naranja .....	10
4.1.4	Condición IV: Alerta Roja .....	10
4.2	PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD SJM .....	11
4.2.1	Lineamientos generales para el Cambio de Funcionamiento de la Municipalidad por la ocurrencia de un evento adverso.....	11
4.2.2	Lineamientos generales para establecer la Doble Asignación de Funciones de la Municipalidad de San Juan de Miraflores por la ocurrencia de un evento adverso: .....	12
4.2.3	Lineamientos Generales para formular la convocatoria del personal de la Doble Asignación de Funciones de la Municipalidad de San Juan de Miraflores por la ocurrencia de un evento adverso:.....	13
4.3	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES SEGÚN CARGOS .....	13
4.3.1	Coordinador del COED SJM .....	13
4.3.2	Evaluador del COED SJM.....	15
4.3.3	Módulo de Comunicaciones / Monitoreo y Análisis / Prensa .....	23
4.3.4	Módulo de Operaciones / Logística.....	54



## **I. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 ANTECEDENTES**

En los últimos años el incremento de los niveles de vulnerabilidad por la ocupación de espacios no apto para vivir, así como la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos naturales o inducidos por la actividad del hombre, son los temas de mayor preocupación de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores.

En el distrito, en los últimos años, los principales daños y pérdidas han sido generados por incendios, derrumbes y caídas de rocas, sin embargo, al encontrarnos muy próximos a la zona de alta sismicidad de la costa peruana derivada de la interacción de placas tectónicas y la zona de subducción (Cinturón de Fuego del Pacífico), existe información científica que evidencia la presencia de áreas acumuladas de energía sísmica en la zona de contacto entre las Placas de Nazca y Sudamericana. La más importante en término de tamaño y magnitud estimada, se ubica frente a la región central del Perú y cuya liberación de energía sísmica, se estima que podría generar magnitudes menores o igual a 8.8 Mw. Este evento presentaría intensidades y/o aceleraciones del suelo similares a las estimadas para el sismo ocurrido en 1746, lo que podría generar una gran destrucción en el distrito.

Sumado a estas condiciones, en el distrito, la gestión del riesgo de desastres venía siendo una prioridad, teniendo muy baja capacidad de respuesta para enfrentar los desastres, así como para anticiparse a sus eventos adversos.

En el marco de la Ley del SINAGERD y su reglamento, se señala que los Centros de Operaciones de Emergencia - COE son órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. Siendo los Gobernadores Regionales y alcaldes quienes instituyen los Centros de Operaciones de Emergencia Regional - COER y los Centros de Operaciones de Emergencia Local - COEL.

La Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores, con el apoyo del Programa “Reducción del riesgo en áreas vulnerables de Pamplona Alta, distrito San Juan de Miraflores, Provincia de Lima, Perú”, ejecutado por Predes, con el financiamiento de USAID, en el año 2019, implementó el Centro de Operaciones de Emergencias Distrital – COED SJM, el cual viene funcionando con la finalidad de asegurar el adecuado intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones en caso de emergencias y desastres.

### **1.2 MARCO LEGAL**

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueban los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los Centros de Operaciones de Emergencias – COE.



- Resolución Ministerial N° 172-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación del Servicio de Alerta Permanente – SAP, en las entidades que integran el SINAGERD
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT, y la Conformación, Funcionamiento y Fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Implementación de la Gestión Reactiva.
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM que aprueba los Lineamiento para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER.
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM que aprueba los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el Manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades – EDAN Perú.
- Resolución Ministerial N° 050-2020-PCM, que aprueba los “Lineamiento para la implementación del Proceso de Preparación y la formulación de los Planes de reparación en los tres niveles de gobierno”

## **II. MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COED SJM**

### **2.1 MANUAL DE FUNCIONAMIENTO**

El Manual de Funcionamiento del COED San Juan de Miraflores establece los procedimientos necesarios que permitan el adecuado funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Local, para obtener, recabar y compartir información sobre el desarrollo de los peligros, emergencias, y desastres o peligros inminentes y proporcionar la información procesada disponible que requieran el Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres como encargado de conducir o monitorear emergencias, para la oportuna toma de decisiones y acciones para la respuesta a emergencias.

### **2.2 VISIÓN DEL COED SJM**

Órgano de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores, moderno, innovador, reconocido por la eficiente gestión de la información y la integración de esfuerzos para la coordinación y operación conjunta de los organismos integrantes del SINAGERD a nivel local, contribuyendo en la reducción de los efectos negativos derivados de las emergencias, los desastres, así como ante el peligro inminente.

### **2.3 MISIÓN DEL COED SJM**

Órgano de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, que funciona de manera continua, gestionando información oportuna y real de diferentes fuentes, para su intercambio entre autoridades del distrito y la coordinación para la operación conjunta de los actores que participan ante situaciones de peligro inminente, emergencias o desastres, a fin de contribuir a la oportuna toma de decisiones de autoridades del distrito y a la reducción del impacto adverso de fenómenos naturales o generados por la actividad humana.



## **2.4 OBJETIVOS DEL COED SJM**

Obtener, recabar y compartir información sobre el desarrollo de los peligros, emergencias, y desastres o peligros inminentes y proporcionar la información procesada disponible que requieran las autoridades encargadas de conducir o monitorear emergencias, así como al COEM Lima, para coadyuvar a la toma de decisiones de las autoridades correspondientes.

### **2.4.1 Objetivos específicos**

- Integrar los esfuerzos de todos los actores de la sociedad para la operación conjunta.
- Fortalecer los mecanismos para la coordinación y operación conjunta de los actores responsables de la Gestión Reactiva del Riesgo a nivel distrital.
- Fortalecer las labores de monitoreo de peligros, así como de las labores de Primera Respuesta, Respuesta Complementaria y Rehabilitación en caso de emergencias y/o desastres.
- Mejorar la Gestión de Información y comunicación para la Gestión Reactiva del Riesgo.
- Evaluar los resultados de las Operaciones de Emergencia.

### **2.4.2 Estrategias del COED SJM**

- Fortalecer el COED SJM desarrollando y promoviendo instrumentos para la gestión de la información y toma de decisiones en situaciones de peligro inminente, emergencias y/o desastres.
- Fortalecer y desarrollar capacidades en coordinación y operación conjunta de los actores vinculados al COED SJM.
- Desarrollar y socializar los procedimientos de coordinación intersectorial e interinstitucional para la operación conjunta entre los actores que participan en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Fortalecer y apoyar el adecuado funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER SJM.

## **2.5 FUNCIONES DEL COED SJM**

- Monitorear, recopilar, actualizar, integrar, generar y difundir información oportuna, adecuada y confiable, sobre peligro inminente, escenarios de riesgo, emergencias y desastres, así como de recursos y capacidades.
- Obtener, procesar, y compartir información sobre el desarrollo de emergencias, desastres o peligro inminente, utilizando principalmente el SINPAD v2.0.
- Proporcionar a las autoridades competentes información procesada para la toma de decisiones, así como a los COEM Lima y al COEN.
- Coordinar con las entidades públicas los mecanismos necesarios para el intercambio de información sobre el proceso de rehabilitación y otros procesos que contribuyan a evidenciar el cubrimiento de necesidades de la población.
- Coordinar y mantener enlace permanente con los integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD y Plataforma distrital de Defensa Civil, así como con el COEM Lima.
- Administrar permanentemente la información y recursos relativos a las actividades de Gestión Reactiva del Riesgo a nivel distrital en cuanto a peligro inminente u ocurrencias de emergencias o desastres.



- Apoyar y supervisar en forma oportuna la ejecución de las acciones por parte de la Plataforma de Defensa Civil mediante el empleo del Sistema Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación (SINPAD v2.0) y otros canales de comunicación de gestión del SINAGERD con el fin de facilitar la toma de decisiones.
- Interoperar datos, información y procesos, integrar capacidades, acciones y ejecutar las tareas de coordinación para establecer mecanismos que articulen la Gestión Reactiva del Riesgo mediante la disponibilidad de medios, protocolos y procedimientos para apoyar y facilitar la operación conjunta.
- Impulsar y promover la entrega de la ayuda humanitaria requerida por la población en emergencia.
- Desarrollar toda acción que apoye al cumplimiento de la normativa establecida en el marco de la ley y reglamento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre.
- Otras funciones que le asigne la Alcaldesa del distrito.

### **III. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS**

#### **3.1 CONFORMACIÓN DEL COED SJM**

El COED SJM es una unidad orgánica de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y forma parte de la estructura organizacional de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores; depende directamente de la Alcaldesa del distrito; funcionando actualmente en horario de oficina para el seguimiento y monitoreo de peligros, emergencias y desastres.

El Centro de Operaciones de Emergencias Local – COED SJM, permanentemente obtiene, recaba, y comparte información sobre el desarrollo de las emergencias, desastres o peligro inminente y proporciona la información procesada disponible que requieran las autoridades encargadas de conducir o monitorear emergencias, así como a los COEM Lima para coadyuvar a la toma de decisiones.

El Centro de Operaciones de Emergencias Local – COED SJM, para el procesamiento de la información, cuenta con el Sistema Nacional de Información para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD V2.0, administrado por el INDECI, como componente del Sistema Nacional de Información del SINAGERD.

#### **3.2 FUNCIONAMIENTO DEL COED SJM**

Para el funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias Local – COED SJM, se cuenta con la siguiente organización:

##### **a) Coordinador del COED**

Funcionario con probada experiencia en el manejo de Emergencias, lo asume El Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y tiene la responsabilidad de su Dirección y Administración.



## **b) Evaluador**

Dirige, supervisa y coordina las actividades y funcionamiento de los módulos del COED, el cual debe ser permanente. Asimismo, organiza, evalúa y efectúa el seguimiento de la información recepcionada por los módulos y autoriza su difusión

### **3.2.1 Sala de Monitoreo y Procesamiento**

Componente de funcionamiento ininterrumpido para la vigilancia, monitoreo y seguimiento de peligros y emergencias; con soporte tecnológico adecuado y profesionales especializados para el acopio, búsqueda, consolidación, coordinación, procesamiento, evaluación, control, exhibición y suministro de información pertinente a las autoridades competentes y, según la situación, a los medios de comunicación social y a la opinión pública. Puede disponer de salas de coordinación intersectorial, interinstitucional o prensa.

Los Módulos de Monitoreo y Procesamiento para el funcionamiento básico del COED SJM, no limitándose solo a ellas, son los siguientes:

#### ➤ **Módulo de Operaciones**

Es responsable de supervisar, evaluar, coordinar y recomendar acciones relacionadas con las **actividades de respuesta a emergencias** que desarrolla la Plataforma distrital de Defensa Civil, facilitando las labores para el análisis operaciones y la ejecución de acciones.

Así mismo, desarrollará actividades de logística, en la supervisión, evaluación y coordinación de las acciones logísticas de ayuda humanitaria desde la atención hasta la rehabilitación.

#### ➤ **Módulo de Comunicaciones**

Es responsable de administrar adecuadamente los medios de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad en los módulos, así como mantener enlace permanente con los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres y las entidades que conforman la Plataforma distrital de Defensa Civil.

Así mismo, desarrollará actividades de monitoreo y análisis, encargándose de evaluar la información abierta de las instituciones científicas y tecnológicas e informar sobre su influencia en las actividades relacionadas con peligro inminente o la materialización del riesgo a nivel distrital.

En materia de Prensa, se encargará de monitorear los diferentes medios de comunicación sobre información de peligros, emergencias y desastres, y elabora notas de prensa para ser difundida a la población, a través de los medios de comunicación social.

### **3.2.2 Sala de Toma de Decisiones (Subproceso de Conducción y Coordinación de la atención de emergencia o desastre)**

Componente de uso eventual, activado en caso de emergencias o desastres, para el desarrollo de actividades transversales orientadas a conducir y

coordinar la atención de la emergencia y desastres, en el nivel distrital, para generar las decisiones que se transforman en acciones de autoayuda, primera respuesta y asistencia humanitaria con base en información oportuna.

La Sala para la Toma de Decisiones está conformada por:

- Alcaldesa distrital
- Integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Juan de Miraflores
- Jefes/Directores de los organismos de Primera Respuesta del distrito

### **3.2.3 Sala Situacional**

La Sala de Situación es un espacio que se instala en la respuesta a las emergencias, recibe, sistematiza, procesa y representa gráficamente la información de lo que ocurre en la emergencia o el desastre.

Está integrada por funcionarios integrantes de la Plataforma distrital de Defensa Civil organizados en Grupos de Trabajo especializados en Gestión Reactiva y tiene la responsabilidad de implementar los Subprocesos de Análisis Operacional y Logística para la Respuesta.

#### ➤ Subproceso de Análisis Operacional

Conjunto de acciones que permitan identificar daños, analizar necesidades, y asegurar una oportuna intervención para satisfacer con recursos a la población afectada; contando para ello con procedimientos pre-establecidos, en función a los medios disponibles en el distrito.

- Consolidación de los formularios del EDAN Perú
- Elaboración de emplazamientos, diseño y planificación para la Gestión de Albergues
- Apoyo para el análisis de necesidades
- Si se ha declarado la zona en Estado de Emergencias, apoyarán en la formularán de Actividades y/o Proyectos de Emergencia según sea el caso, para ser presentados al FONDES.
- Coordinar las acciones necesarias para las estrategias de remoción de escombros, rehabilitación de los servicios básicos, entre otros.

#### ➤ Subproceso de Logística para la Respuesta

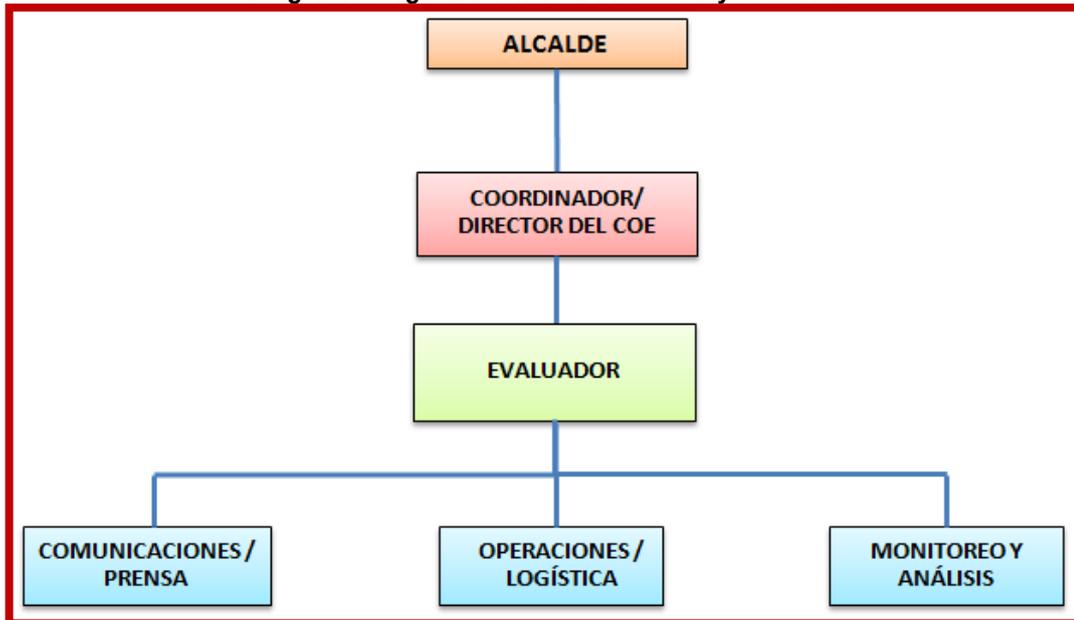
Conjunto de medidas para asegurar el abastecimiento de suministros adecuados y en cantidades requeridas, así como equipos y personal especializado, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.

- Desarrolla las labores de análisis de necesidades priorizando los niveles de atención.
- Actualizar el inventario de materiales y equipos para la atención de emergencias
- Elaborar una estrategia de distribución de la ayuda humanitaria y materiales logísticos

- Implementar un sistema de control logístico de los bienes de ayuda humanitaria.
- Elaborar el requerimiento de las necesidades por satisfacer en la atención de la emergencia, entre otras.
- Asegurar la movilización de equipos y personal especializado en las zonas requeridas.

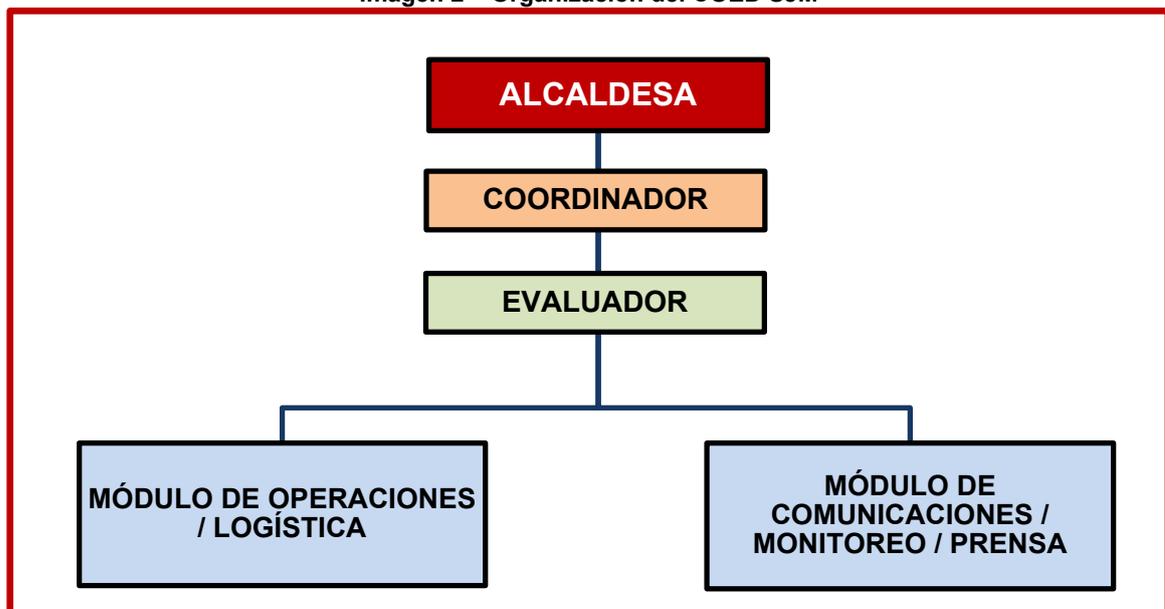
### 3.2.4 Organización del COED SJM

Imagen 1 – Organización COE Provincial y/o distrital



Fuente: Lineamientos para el funcionamiento de los COE – RM N° 059-2015-PCM

Imagen 2 – Organización del COED SJM



Fuente: Elaboración propia



## **IV. OPERACIÓN DEL COED SJM**

### **4.1 ESTADOS DE ALERTA Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO**

#### **4.1.1 Condición I: *Alerta Verde***

- Situación: Monitoreo
- Recibiendo reporte de situación de los diferentes enlaces de su área de responsabilidad.
- Módulos en funcionamiento:
  - ✓ Evaluador
  - ✓ Módulo de Comunicaciones
  - ✓ Módulo de Operaciones
- Funcionamiento: 10 horas (08:00 a 16:00 horas).
- Cubrimiento del Personal: 4 entre servidores y funcionario de la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

#### **4.1.2 Condición II: *Alerta Amarilla***

- Situación: Seguimiento
- Tratamiento de Emergencias con capacidad respuesta local
- Módulos en funcionamiento:
  - ✓ Evaluador
  - ✓ Módulo de Comunicaciones
  - ✓ Módulo de Operaciones
- Coordinaciones con el Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER.
- Funcionamiento: 10 horas (08:00 a 16:00 horas).
- Cubrimiento del Personal: 4 entre servidores y funcionario de la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

#### **4.1.3 Condición III: *Alerta Naranja***

- Situación: "Emergencia"
- Tratamiento de Emergencias complejas
- Módulos en funcionamiento:
  - ✓ Evaluador
  - ✓ Módulo de Comunicaciones
  - ✓ Módulo de Operaciones
- Implica la participación del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma distrital de Defensa Civil.
- Activación eventual del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER.
- Funcionamiento: 24 horas.
- Cubrimiento del Personal: Hasta el 30% de los funcionarios y servidores de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores.

#### **4.1.4 Condición IV: *Alerta Roja***

- Situación: "Desastre" (Activación del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en la sala de Toma de Decisiones del COED).
- Manejo de la emergencia – Participación y presencia de representantes de las Instituciones de Primera Respuesta y sectoriales en el COED SJM.
- Módulos en funcionamiento:



- ✓ Evaluador
- ✓ Módulo de Comunicaciones
- ✓ Módulo de Operaciones
- ✓ Módulo de Monitoreo y Análisis
- ✓ Módulo de Logística
- Implica la participación del Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma distrital de Defensa Civil.
- Activación eventual del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER.
- Activación eventual de un PCA (Puesto Comando de Abanzada) en las zonas de mayor impacto.
- Funcionamiento: 24 horas.
- Cubrimiento del Personal: Hasta el 70% de los funcionarios y servidores de la Municipalidad de San Juan de Miraflores.

#### **4.2 PARTICIPACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA MUNICIPALIDAD SJM**

La promulgación de las Alertas y la consecuente activación de las diferentes Condiciones de Funcionamiento del COED SJM, para el procesamiento eficaz y oportuno de la información sobre emergencias, desastres o peligros, requerirán progresivamente de la participación de un mayor número de servidores de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores dedicados al esfuerzo operacional; por lo que el trabajo administrativo necesariamente deberá reducirse; pudiendo llegar, por un periodo de tiempo y si la situación de emergencia o desastre lo requiere, a un nivel mínimo que garantice la marcha administrativa vital de la Municipalidad.

En cualquier Condición de Funcionamiento II, III o IV, podrá activarse el Servicio de Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER, con la finalidad que puedan brindar soporte y apoyo en el desarrollo de las actividades del COED SJM.

En el marco de la participación de un mayor número de servidores conlleva a que se incorpore al esfuerzo operacional adoptando una nueva estructura funcional que permita afrontar eficiente y eficazmente las situaciones de emergencias.

La condición de funcionamiento es el conjunto de funciones y actividades que se ejecutan en la Municipalidad de San Juan de Miraflores de acuerdo a los respectivos Reglamento de Organización y Funciones, a la Doble Asignación de Funciones – DAF establecidas en el POE y a su Plan de Continuidad Operativa – PCO; requiere la utilización pre establecida de los recursos humanos con que cuenta para que desarrollen sus labores según el grado de funcionamiento en las responsabilidades asignadas por ley a las Municipalidades.

##### **4.2.1 Lineamientos generales para el Cambio de Funcionamiento de la Municipalidad por la ocurrencia de un evento adverso**

- a) El proceso de cambio se inicia con la verificación de la información recibida en el COED SJM sobre la ocurrencia de una emergencia o la existencia de un peligro inminente.
- b) El COED SJM a través del Evaluador, una vez constatada la información recibida, efectúa la evaluación rápida de los daños por el evento ocurrido o del peligro inminente y establece el nivel de Alerta de acuerdo con los procedimientos contenidos en el presente manual y en el POE.



- c) Si la ocurrencia o la amenaza es en horas laborables, el evaluador procede a verificar la información recibida, da cuenta al Coordinador del COED, paralelamente establece el nivel de alerta del COED.
- d) En horas no laborables diurnas o nocturnas, el operador del Módulo de Comunicaciones informa al Evaluador del COED con el fin de que se integre inmediatamente a su puesto y proceda, como en el caso anterior, a desarrollar sus responsabilidades de acuerdo con los procedimientos vigentes del presente manual.
- e) El nivel de alerta del COED es el indicativo más importante que debe considerarse para establecer el grado de la Condición de Funcionamiento de la Municipalidad de San Juan de Miraflores.
- f) Las condiciones de funcionamiento de la Municipalidad de San Juan de Miraflores si bien están ligadas con el nivel de alerta del COED, no coinciden necesariamente entre sí, por ejemplo, puede funcionar en Condición I estando en Alerta Amarilla.
- g) Sobre la base del nivel de alerta del COED, la Alcaldesa se reúne en el COED con los Gerentes integrantes del Grupo de Trabajo de la GRD, quienes estudian la situación y recomiendan el grado de la Condición de Funcionamiento de la Municipalidad.
- h) Con el fin de que los recursos humanos de la Municipalidad previstos en el cambio de funcionamiento estén disponibles, es necesario planificar, organizar y controlar de forma tal que permita su empleo racional y sistemático, con el propósito de cumplir actividades preestablecidas en casos de peligro inminente, emergencias o desastres.
- i) La Doble Asignación de Funciones (DAF) establecidas en el POE, se define como el compromiso y la responsabilidad del personal de la Municipalidad de San Juan de Miraflores, de ejecutar funciones en forma temporal y diferente de las que habitualmente desempeña, ante el Cambio de la Condición de funcionamiento de la Municipalidad.

#### **4.2.2 Lineamientos generales para establecer la Doble Asignación de Funciones de la Municipalidad de San Juan de Miraflores por la ocurrencia de un evento adverso:**

- a) Asignar tareas adicionales en forma temporal y diferente de las que habitualmente desempeña, para afrontar las emergencias o desastres. Estas funciones son de cuatro tipos y serán atendidas en el siguiente orden de prioridad:
  - (1) Personal operativo para la primera respuesta, cubrimientos de puestos en el COED, almacenes y otros de carácter operacional.
  - (2) Personal administrativo para el funcionamiento de la Municipalidad en el apoyo a las operaciones de emergencias.
  - (3) Personal para relevos.
  - (4) Personal administrativo para el funcionamiento de la Municipalidad en el cumplimiento de su misión.
- b) Mantener actualizado el registro del personal.
- c) Las unidades orgánicas vinculadas a la respuesta determinan el número y el perfil adecuado del personal operativo necesario para atender el peligro, emergencia o desastre mediante la doble asignación de funciones (DAF).
- d) Ante el cambio de la Condición de Funcionamiento decretada por la máxima autoridad de la Municipalidad, los funcionarios comunicarán al personal de sus respectivas unidades orgánicas que deben asumir la DAF.



- e) El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de San Juan de Miraflores evaluará la información de campo a fin de determinar las necesidades de la situación de peligro, emergencia o desastres para que personal establecido en la DAF asuma funciones operativas de respuesta.

Al activarse la DAF es necesario utilizar un mecanismo de convocatoria a fin de asuman en el más breve plazo las responsabilidades temporales asignadas.

#### **4.2.3 Lineamientos Generales para formular la convocatoria del personal de la Doble Asignación de Funciones de la Municipalidad de San Juan de Miraflores por la ocurrencia de un evento adverso:**

- a) La convocatoria, inicialmente está basado en sistema de llamadas telefónicas haciendo uso del Directorio de Comunicaciones del COED SJM.
- b) El Módulo de Comunicaciones informa sobre el cambio de la Condición de Funcionamiento y la convocatoria al personal de la institución, a través del canal de comunicación disponible (telefónica, mensajes de SMS, MSN, texto, WhatsApp, otro disponible) en el orden siguiente sugerido:
- (1) Gerentes
  - (2) Subgerentes
  - (3) Jefes de Oficinas
  - (4) Otros que considere prioritario la Municipalidad

### **4.3 RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES SEGÚN CARGOS**

#### **4.3.1 Coordinador del COED SJM**

##### **➤ Descripción del Puesto**

Denominación del Puesto :	Coordinador del COED
Dependencia directa :	Alcaldesa distrital
Objetivo del puesto :	Conducción Administrativa del COED

##### **➤ Funciones principales y específicas**

###### **Funciones Principales:**

Dirigir, administrar, supervisar, evaluar y coordinar las actividades del COED en el monitoreo y seguimiento de los peligros, emergencias y desastres, siendo el responsable de la información emitida oficialmente.

###### **Funciones Específicas:**

- Supervisar, evaluar, coordinar y recomendar acciones relacionadas con las actividades del COED.
- Optimizar la operatividad del COED facilitando la operación de los Módulos.
- Apoyar al Evaluador del COED en el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades.
- Supervisar las labores del personal asignado.
- Administrar los recursos asignados.



- Brindar la capacitación requerida al Evaluador y Operadores de los Módulos.
- Fomentar el uso del SINPAD v2.0 y el adecuado registro de la información.
- Verificar la emisión de reportes diarios sobre las emergencias y peligros registrados en el SINPAD v2.0.
- Elaborar informes especiales sobre los peligros, emergencias complejas o desastres ocurridos y remitirlos a la Alcaldesa y al COEM Lima.
- Solicitar la intervención de los Equipos EDAN en caso sean requeridos.
- Recomendar la activación y movilización del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER SJM, en apoyo a las zonas afectadas del distrito.
- Mantener actualizado el registro de personas responsables de integrarse en la Sala Situacional del COED en caso de emergencias o desastres.

➤ **Relación de trabajo**

**Internas:**

Con: Gerencias (Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres) y unidades orgánicas de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores involucradas en la Gestión del Riesgo de Desastres y las oficinas administrativas de apoyo.

Para: Informe de la Situación y apoyo logístico (personal y recursos)

Con: Evaluador del COED

Para: Coordinar el óptimo desempeño de sus funciones

**Externas (desde el COED SJM):**

Con: Plataforma distrital de Defensa Civil

Para: Coordinar el registro de información, movilización de los equipos de trabajo especializados en Gestión Reactiva, apoyo humanitario y coordinar las acciones de rehabilitación.

➤ **Responsabilidades**

- a. Supervisión de personas: Personal del COED
- b. Mobiliario y equipo: Equipos existentes en el COED
- c. Materiales: Existentes en el COED
- d. Seguridad de otros, calidad y eficiencia.
  - Oportuno cumplimiento de funciones del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COED SJM
  - Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal bajo su responsabilidad.
  - Diseñar procedimientos y realizar entrenamientos para el funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COED.

➤ **Perfil**

- a. Educación: PROFESIONAL CON TÍTULO UNIVERSITARIO
- b. Conocimientos especializados:
  - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN Perú).



- Gestión del Riesgo de Desastres, Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación de la Gestión Reactiva, ley del SINAGERD
  - Asistencia Alimentaria
  - Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.
- c. Características especiales:
- Profesional con probada experiencia en el manejo de emergencias y/o desastres, en manejo de Centros de Operaciones de Emergencias, experiencia gerencial en las áreas de administración, recursos humanos, planeamiento estratégico y operativo, capacidad de liderazgo.
- d. Experiencia previa en organización, manejo de conflictos.
- e. Horario de trabajo
- En situación normal trabajará un número de horas equivalente a la jornada laboral legalmente establecida.
  - En situación de emergencia su horario de trabajo se adecuará a la Condición de Funcionamiento establecida para el COED, según el nivel de la emergencia, considerando períodos de descanso.

#### **4.3.2 Evaluador del COED SJM**

##### ➤ **Descripción del Puesto**

Denominación del Puesto :	Evaluador del COED
Dependencia directa :	Coordinador del COED
Objetivo del puesto :	Dirigir y supervisar el funcionamiento del COED

##### ➤ **Funciones principales y específicas**

###### **Funciones Principales:**

Dirigir, supervisar y coordinar las actividades en el funcionamiento de los módulos del COED, siendo el responsable de emitir y difundir la información en el distrito.

###### **Funciones Específicas:**

- Supervisar y coordinar todas las actividades de funcionamiento del COED.
- Supervisar y evaluar la información recibida por los Módulos de Procesos del COED y facilitarla al Coordinador.
- Coordinar la atención y seguimiento de las actividades de la Gestión Reactiva en el ámbito de responsabilidad.
- Dirigir el Centro de Operaciones de Emergencia Local durante su servicio
- Supervisar, evaluar, coordinar y recomendar acciones relacionadas con las actividades de la Gestión Reactiva (Preparación, Respuesta y Rehabilitación), facilitando la operación de estos.
- Monitorear y gestionar el apoyo a las actividades de la Gestión Reactiva en los aspectos de apoyo logístico.
- Coordinar y gestionar con las FF. AA. y PNP, previa autorización del Coordinador del COED, el empleo de medios de transporte necesarios para el envío de ayuda humanitaria a zonas en emergencia.



- Preparar, aprobar, firmar y presentar a la Alcaldesa, vía el Coordinador del COED, exposiciones, reportes, informes y notas de prensa relacionados a peligro inminente, emergencias y/o desastres.
- Ante el peligro inminente, emergencia o desastres, evaluar y recomendar la activación del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER.
- Evaluar la información abierta de las instituciones científicas, coordinar la obtención de información adicional o de detalle requerida y emitir informe o alertas sobre su influencia en las actividades relacionadas con la Preparación, Respuesta y Rehabilitación.
- Coordinar las acciones sectoriales de apoyo de las actividades para la Gestión Reactiva.
- Monitorear las acciones de recepción, canalización y control de las donaciones a través de las instituciones, organismos de cooperación internacional, empresas del sector público, empresas del sector privado y ONG's que trabajen directamente con la Municipalidad.
- Mantener coordinación con el Coordinador de COED para la consolidación de información y reportes referidos a peligro inminente.
- Informar al Coordinador del COED de las novedades ocurridas durante su servicio.

➤ **Relación de trabajo**

**Internas:**

Con: Coordinador del COED

Para: Informe de Situación y coordinar el óptimo desempeño del COED, aspectos administrativos y de apoyo.

Con: Operadores de los Módulos de Procesos COED

Para: Coordinar el óptimo desempeño de sus funciones

**Externas (desde el COED SJM):**

Con: Centro de Operaciones de Emergencias Metropolitano – COEM Lima.

Para: Coordinar el registro de información y acciones de apoyo humanitario.

➤ **Responsabilidades**

- a. Supervisión de personas: Personal del COED
- b. Mobiliario y equipo: Equipos existentes en el COED
- c. Materiales: Existentes en el COED
- d. Seguridad de otros, calidad y eficiencia.
  - Oportuno cumplimiento de funciones del Centro de Operaciones de Emergencia Local – COED SJM.
  - Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal bajo su servicio.
  - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COED SJM
  - Seguridad física de las instalaciones
  - Velar por el orden y limpieza del COED.



➤ **Perfil**

- a. Educación: PROFESIONAL CON TÍTULO UNIVERSITARIO
- b. Conocimientos especializados:
  - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN Perú).
  - Gestión del Riesgo de Desastres, Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación de la Gestión Reactiva, ley del SINAGERD
  - Asistencia Alimentaria
  - Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.
- c. Características especiales:
  - Profesional con probada experiencia en el manejo de emergencias y/o desastres, capacidad de liderazgo, excelentes relaciones interpersonales, capacidad notoria de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable, imparcial, confiable, capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), dominio de herramientas básicas de informática.
- d. Experiencia previa en organización, manejo de conflictos y normatividad en Gestión Reactiva en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.
- e. Horario de trabajo
  - En situación normal trabajará un número de horas equivalente a la jornada laboral legalmente establecida.
  - En situación de emergencia su horario de trabajo se adecuará a la condición de funcionamiento establecida para el COED, según el nivel de la emergencia, considerando períodos de descanso.



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>MOD.</b> <b>EVALUADOR</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>Xx/xx/2020</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>PROCEDIMIENTOS DE ACTUACION ANTE UNA EMERGENCIA</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b> <b>Nº 01</b>

<b>Módulo:</b>	Evaluador
<b>Responsable:</b>	Evaluador

**ALCANCE:** Establecer las pautas que aseguren una actuación adecuada ante una emergencia dentro de un COED.

**PASOS:**

1. Tomar conocimiento de una emergencia causado por fenómeno natural u originado por la actividad humana.

Medios de Información: Síntesis Informativa (Módulo de Comunicaciones)  
Medios Audio Visual – Equipos de Comunicaciones  
(Modulo de Comunicaciones)  
SINPAD  
Medios de Comunicación hablado y escrito.

2. Definir la emergencia conforme a la siguiente lógica.  
¿Es fenómeno natural o generado por la actividad humana?

Ejemplo:

**Fenómeno Natural**

Precipitación Pluvial (Presencia del Fenómeno El Niño)

**Genera:** Deslizamiento, caídas de rocas, flujos

**Genera:** Colapso de Viviendas (afectación de techos)

**Fenómeno generado por la actividad humana**

Incendios

**Genera:** Pérdida de viviendas, daños a la salud

3. ¿Cuál es la ubicación del lugar de impacto?

Ubique el lugar por posición geográfica “Latitud y Longitud”, o en su defecto obtenga la información de Departamento, Provincia, Distrito, Localidad.



4. Revisar el registro del INEI y obtenga datos complementarios.
5. Revisar el Listado de Localidades de su Distrito. (Orden alfabético) que incluya Latitud y Longitud, Población y Viviendas y otras consideraciones que su COED haya identificado.
6. Presentar el MAPA y Ubique la (s) Localidad (es) mediante las coordenadas obtenidas.
7. Se recomienda contar con dos a tres juegos de cartas identificadas por códigos o como mejor se acomode el COED
8. Verificar cumplimiento del proceso del verificar la información, procesar y analizar los resultados y gestionar la atención de la emergencia. Anexo 2.
9. Los Datos preliminares de Evaluación de Daños y ubicación geográfica debe ser presentado en pizarra acrílica:

Evento:			
Fecha:			
Posición:	Latitud:	Longitud:	
Departamento:			
Provincia:	Distrito	Localidad:	
Evaluación Daños Preliminar			
<b><u>Vida y Salud</u></b>		<b><u>Viviendas</u></b>	
Fallecidos:	.....	Destruídas:	.....
Heridos:	.....	Afectadas:	.....
Damnificados:	.....		
Afectados:	.....		

10. Sobre la base de la Información recibida, evaluar el cambio de condición de funcionamiento del COED, revisa para obtener la magnitud de la emergencia y proceder a resolver el cuestionario de preguntas respectivo, al término recomendará de ser el caso el cambio de la condición de funcionamiento.
11. En caso de cambio de la condición de funcionamiento del COED realizar las siguientes acciones:
  - a) Convocar al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad para sugerir el cambio de funcionamiento del COED y alistar a las unidades o equipos EDAN y de apoyo logístico.
  - b) Al obtener la autorización, los siguientes pasos son de inmediata ejecución:
    - Comunicar a la Plataforma distrital de Defensa Civil la EVALUACIÓN RAPIDA e INGRESAR AL SINPAD.
    - Comunicar a sus equipos de campo.
12. El encargado de la información Logística del COED, presenta estado situacional de los almacenes de acuerdo a:

## Estado Situacional Logística

### Área de Impacto

#### 1. Región de Impacto

<u>Almacén</u>	(Área)	<u>Almacén</u>	(Área)
Techo	%	Techo	%
Abrigo	%	Abrigo	%
Enseres	%	Enseres	%
Herramientas	%	Herramientas	%
Medicinas	%	Medicinas	%

#### 2. Vecindad área de Impacto

<u>Almacén</u>	(Área)	<u>Almacén</u>	(Área)
Techo	%	Techo	%
Abrigo	%	Abrigo	%
Enseres	%	Enseres	%
Herramientas	%	Herramientas	%
Medicinas	%	Medicinas	%

- a) Estado de Stock del Almacén, si se requiere reabastecimiento u apoyo y del Almacén Metropolitano para solicitar apoyo en caso la capacidad local haya sido excedida en el área de impacto (Nivel de Emergencia 2 y 3).

#### 13. El Módulo de Comunicaciones del COED, presenta información de la zona.

- Fenomenología de la zona de impacto (incluye dirección e intensidad del viento)
- Pronósticos (meteorología, hidrología, fallas geológicas, oceanografía y otras vinculadas con la emergencia)
- Población y tipo de viviendas en el área de impacto (hasta nivel distrital).

#### 14. El Módulo de Comunicaciones, realiza las siguientes actividades:

- Presenta información de los medios que no han sido confirmados a los módulos de operaciones y evaluador.
- Prepara nota de prensa con la información validada del módulo de operaciones.
- Continuo monitoreo de medios y atiende llamadas de los medios.

#### 15. Solicite al Módulo de Operaciones, realice lo siguiente:

- Inicie la elaboración del Reporte de Situación:



## **Reporte de Situación (Informe N° )**

### **Descripción del Evento**

**1. Situación**

Descripción breve y concisa de la ocurrencia del evento (Módulo de Operaciones)  
Información de los medios que no ha sido confirmada por los Módulos de Comunicaciones y Operaciones.

**2. Mapa (Módulo de Operaciones)**

Extraer gráficos del SINPAD y trabajarlo en power point. (Módulo de Operaciones)  
Elaborar mapa de estado situacional de la zona afectada (cuando se disponga de mayor precisión del EDAN)

**3. Estado Situacional Logístico (Módulo de Operaciones)**

Descripción de la situación de almacenes locales

**4. Situación Poblacional y fenomenología (Módulo de Comunicaciones)**

Fenomenología, pronósticos, tipo y cantidad de viviendas y censo poblacional

**5. Evaluación de Daños (Módulo de Operaciones)**

Conforme al estándar establecido en el COED

**6. Ayuda Humanitaria (Módulo de Operaciones)**

Conforme al estándar establecido en el COED

**7. Nota de Prensa (Módulo de Comunicaciones)**

Conforme al estándar establecido en el COED

**8. Acciones a Ejecutar**

**Organismos de Primera Respuesta**

Búsqueda y rescate, Salud, Transporte, Bomberos

**Plataformas de Defensa Civil**

Actividades desarrolladas por sus integrantes

- b) Preparar Informe de Emergencia.
- c) Identificar el mapa de la zona afectada y presentar físicamente.
- d) Presentar el estado situacional de la emergencia para las autoridades.

**ANEXOS:**

**Anexo N° 01:** Búsqueda de Información

**Anexo N° 02:** Validación de Información.



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>MOD.</b> <b>EVALUADOR</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN</b>	<b>ANEXO N° 01</b> <b>DEL</b> <b>PROCEDIMIENTO</b> <b>N° 01</b>
<b>SECUENCIA:</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Identifique la fuente y el lugar geográfico de donde proviene la información.</li><li>2. Si la información no tiene características de confiabilidad proceda a confirmarla con las Instituciones u organizaciones más cercanas al área del evento, contactándolas en el siguiente orden:<ul style="list-style-type: none"><li>• Municipalidad SJM / Organismos de Primera Respuesta</li><li>• Seguridad Ciudadana</li><li>• Subgerencia de Participación Vecinal / Juntas Vecinales</li></ul></li><li>3. Si la información se confirma, continuar con el proceso.</li><li>4. Si la información no puede ser confirmada, con el apoyo del Módulo de Comunicaciones, deberá mantenerse el monitoreo hasta su confirmación o descarte.</li></ol>		

	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>MOD.</b> <b>EVALUADOR</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	<b>ANEXO N° 02</b> <b>DEL</b> <b>PROCEDIMIENTO</b> <b>N° 01</b>
<b>SECUENCIA:</b>  <ol style="list-style-type: none"><li>1. Convalidar información de los daños reportados por los organismos de primera respuesta y los integrantes de la Plataforma distrital de Defensa Civil, en los siguientes aspectos:<ul style="list-style-type: none"><li>• Vida y Salud</li><li>• Viviendas</li><li>• Infraestructura Vial y de Comunicaciones</li><li>• Agricultura y ganadería</li><li>• Infraestructura de Salud</li><li>• Servicios Públicos Esenciales.</li></ul></li><li>2. Analizar requerimientos contrastando con los daños acontecidos y la información estadística disponible.</li></ol>		



### 4.3.3 Módulo de Comunicaciones / Monitoreo y Análisis / Prensa

#### ➤ Descripción del Puesto

Definición :	Operador – Apoyo al COED
Denominación del Puesto :	Responsable del Módulo de Comunicaciones / Monitoreo y Análisis / Prensa.
Dependencia directa :	Evaluador del COED SJM
Objetivo del puesto :	Monitorear y Analizar los Peligros existentes en su jurisdicción; garantizar las Comunicaciones en el COED y proponer al Evaluador acciones adecuadas para informar a la población sobre los peligros, emergencias y acciones desarrolladas.

#### ➤ Funciones principales y específicas

##### **Funciones Principales:**

Administra los medios de comunicación disponibles estableciendo redes funcionales, garantizando su operatividad y disponibilidad, manteniendo enlace permanente con las entidades que conforman el SINAGERD; así como el monitoreo, evaluación y análisis de la información proveniente de las instituciones técnico-científicas nacionales e internacionales, sobre fenómenos que puedan ocasionar emergencias o desastres.

##### **Funciones Específicas:**

- Recibir y transmitir las comunicaciones del COED.
- Proveer de información confiable y oportuna al Evaluador, empleando los medios de comunicación existentes.
- Asegurarla conectividad del COED y el correcto empleo de los medios telefónicos, equipos de radio y mantener informado al Evaluador sobre el estado de operatividad de dichos equipos.
- Recopilar y procesar la información científica y tecnológica de los fenómenos predecibles.
- Apoyar en la elaboración y difusión de Boletines por Alertas.
- Monitorear los peligros identificados, analizar la información, opinar e informar sobre la influencia de los peligros inminentes con relación a la vulnerabilidad de la zona donde éstos se presenten y elaborar el reporte correspondiente.
- Seguimiento, monitoreo y análisis permanente del comportamiento integral de las cuencas hidrográficas a nivel regional
- Ejecutar la difusión inmediata empleando los medios que disponga de los Boletines de Alerta recibidos en el COED a las comunidades que potencialmente puedan ser afectados.
- Ejecutar la difusión de los informes de emergencia elaborados por el Módulo de Operaciones siendo verificado y autorizado por el Evaluador del COED.
- Efectuar pruebas de comunicaciones frecuentemente con las entidades locales y nacionales del SINAGERD, Radio Aficionados y otras disponibles.



- Mantener enlace permanente con la unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad, proponiendo la intervención del Evaluador y/o la Alcaldesa, a través de una entrevista y/o conferencia de prensa.
- Monitorear la información difundida por los medios de comunicación en cuanto a temas de riesgo o emergencias.
- Elaborar Notas de Prensa y/o Comunicados Oficiales.
- Actualizar permanentemente el Directorio Telefónico de las instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales, integrantes de la PDC, así como de ONG nacionales e internacionales, entre otros.
- Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas por el Módulo para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
- Otras que le asigne el Evaluador del COED.

### ➤ **Relación de trabajo**

#### **Internas:**

Con: Evaluador del COED

Para: Difusión de información sobre alertas meteorológicas emitidas por las instituciones científicas y/o sobre peligros, informe de acciones realizadas, así como entregar información de fuentes no oficiales que deberán ser verificadas, entregar propuestas de difusión para su aprobación, así como elaboración de notas de prensa, comunicados oficiales y ayudas memorias.

Con: Módulo de Operaciones del COED

Para: Coordinación de información y seguimiento de acciones de respuesta y asistencia humanitaria, entregar información de fuentes no oficiales que deberán ser verificadas, recopilar información para elaborar Notas de Prensa, Comunicados Oficiales y Ayudas Memorias que serán difundidas en los Medios de Comunicación, entregar propuestas de difusión para su aprobación.

#### **Externas (desde el COED SJM):**

Con: Gerencias (Grupos de Trabajo para la GRD), Plataforma de Defensa Civil.

Para: Coordinar la recopilación de información, verificar datos, proporcionar información sobre peligro inminente.

Con: Oficina de Imagen Institucional

Para: Coordinar el monitoreo y la difusión de información acerca del accionar del COED.

Con: Medios de Comunicación Social

Para: Obtener y/o brindar información sobre las alertas y/o emergencias.

### ➤ **Responsabilidades**

- a. Supervisión de personas: Otras personas asignadas al Módulo
- b. Mobiliario y equipo: Hardware y Software para el procesamiento sistemático de información; escritorio, PC, teléfono, radio, impresora, televisión, entre otros.

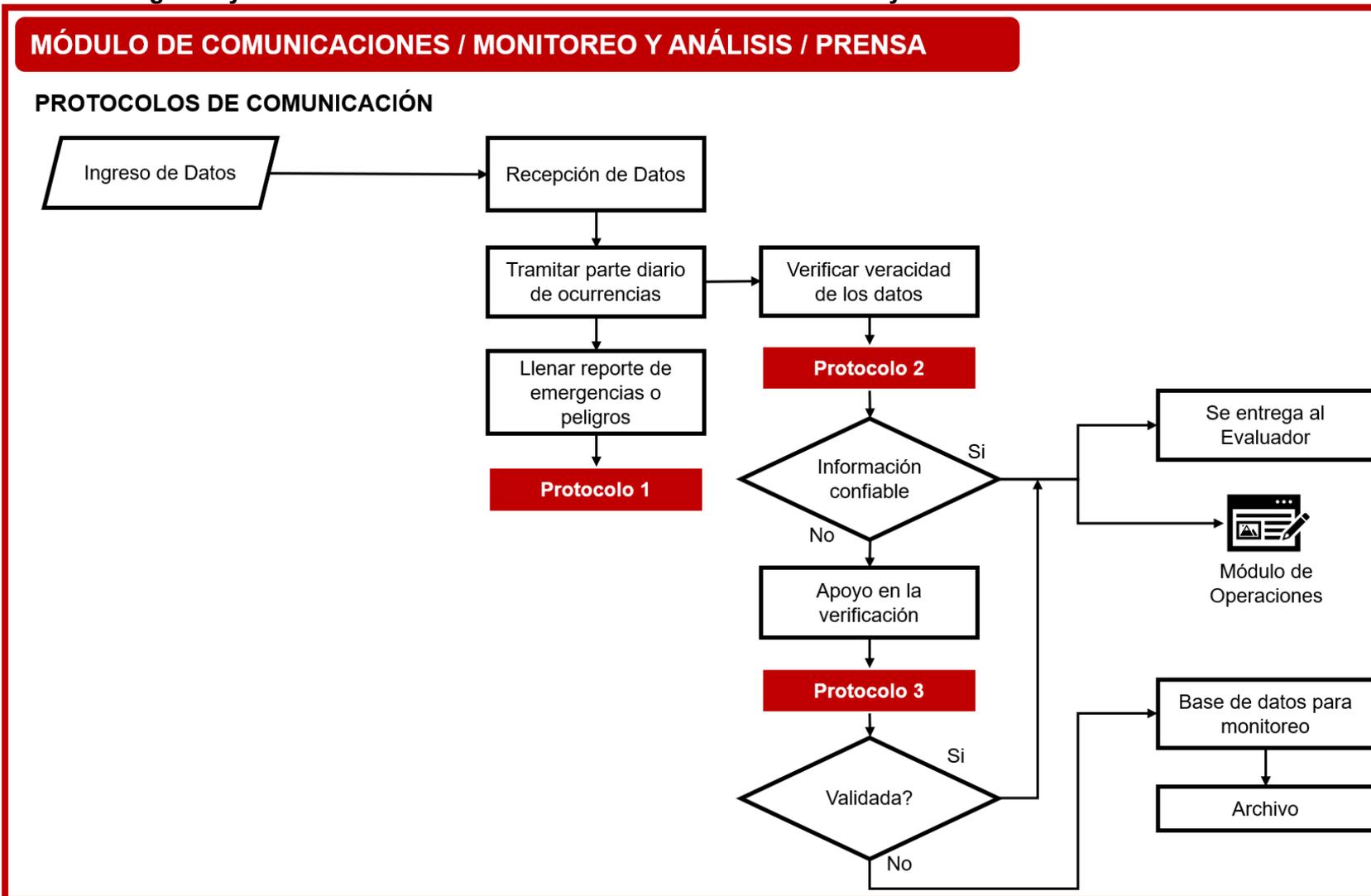


- c. Materiales: Útiles de oficina, directorio de Instituciones, formato para reporte de ocurrencia e informe situacional, mapas, internet, teléfono (fijo y móvil); diarios, revistas, útiles de oficina,
- d. Seguridad de otros, calidad y eficiencia.
  - Oportuno cumplimiento de funciones, procedimientos y normas establecidas por el Centro de Operaciones de Emergencia Local – COED SJM.
  - Calidad de redacción y presentación de reportes e informes.
  - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COED
- e. Toma de decisiones: Para mantener adecuado enlace con los Medios de Comunicación Social privados y estatales.

➤ **Perfil**

- a. Educación: Profesional y/o Técnico en la rama de ingeniería – Geólogo, Hidrólogo, Sismólogo, Meteorólogo, Comunicador Social y/o Técnico en Comunicaciones.
- b. Conocimientos especializados:
  - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN Perú).
  - Gestión del Riesgo de Desastres, Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación de la Gestión Reactiva, ley del SINAGERD
  - Asistencia Alimentaria
  - Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.
  - Empleo y manejo de equipos de radio comunicación
  - Conocimientos de Informática.
  - Conocimiento en la elaboración de reportes y notas de prensa.
- c. Características especiales:
  - Excelentes relaciones interpersonales, capacidad notoria de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable, imparcial, confiable, capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), y alto grado de confidencialidad.
- d. Experiencia previa en identificación de peligros y manejo de emergencias. organización, manejo de conflictos y normatividad en Gestión Reactiva en los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación.
- e. Horario de trabajo
  - En situación normal trabajará un número de horas equivalente a la jornada laboral legalmente establecida.
  - En situación de emergencia su horario de trabajo se adecuará a la condición de funcionamiento establecida para el COED, según el nivel de la emergencia, considerando períodos de descanso.

➤ Diagrama y Protocolos del Módulo de Comunicaciones / Monitoreo y Análisis / Prensa





	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>Xx/xx/2020</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>REPORTES DE EMERGENCIAS</b> <b>O RIESGOS</b>	<b>PROTOCOLO</b> <b>Nº 1</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Establecer las pautas que aseguren el correcto registro de Emergencias o Riesgos.

**PASOS:**

1. El Operador recibirá y entregará al Evaluador (copia informativa los módulos) reportes de Riesgos y Emergencias teniendo en cuenta lo siguiente:
  - El Operador de Servicio recepcionará la información sobre la ocurrencia de fenómenos dañinos y anotará en los formatos respectivos.
  - El texto de los reportes se registrará en el cuaderno de control.
  - Debe tener cuidado en verificar y anotar claramente los parámetros de fecha y hora, localidad, evento, daños, acciones tomadas y otros relevantes.
  - Los reportes serán entregados al Evaluador debiendo éste firmar el cargo en el cuaderno de control.
2. El Operador empleará el reporte del anexo N.º 01 en caso de emergencias o riesgos que en general hayan sido recibidos; el reporte del anexo N.º 02 en caso de Sismo.
3. El Operador iniciará el proceso de verificación y/o completamiento de datos.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

1. Consignar los datos en el formato con letra clara y legible, preferentemente en el orden secuencial en el cual han sido considerados, anotando la mayor cantidad de datos.
2. El Operador completará los reportes de Emergencias o Riesgos en original y dos copias, entregando el original al Evaluador, la primera copia al Módulo de Operaciones y la segunda copia para su archivo.



**DEFINICIONES:**

**SENAMHI:** Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía.

**DHN:** Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.

**IGP:** Instituto Geofísico del Perú.

**Verificación:** Proceso de confirmación de la información.

**ANEXOS:**

**Anexo No. 1.-** Reporte de Emergencias o Peligros.

**Anexo No. 2.-** Boletín Sísmico del IGP.





**ANEXO N° 02**

**COED SJM**  
**COMUNICACIONES**

**INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ**  
**SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL**

BOLETÍN SÍSMICO N° \_\_\_\_\_/20\_\_ IGP

Fecha: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Hora: \_\_\_\_\_

Magnitud: \_\_\_\_\_ Magnitud Momento (Mw).

Epicentro: \_\_\_\_\_ Kms. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Intensidad: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, en la escala modificada de Mercalli.

Profundidad: \_\_\_\_\_ Kms.

Transmitido por: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_

Fecha/ hora: \_\_\_\_\_



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <i>Xx/xx/2020</i>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS</b>	<b>PROTOCOLO Nº 2</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Determinar los procedimientos para efectuar la verificación de los datos recibidos u obtenidos a través de los equipos y medios de comunicación.

**PASOS:**

1. El Operador, haciendo uso de los medios disponibles, agotará esfuerzos para verificar los datos reportados estableciendo el enlace con los organismos y dependencias públicas y privadas correspondientes.
2. Verificados los datos se procederá a su inmediata entrega al Evaluador y Módulo de Operaciones, debiendo conservar el Operador de Servicio copia de la misma.
3. Todos los datos obtenidos y/o reportados por el Operador y que luego del proceso de verificación hayan sido desestimados por carecer de veracidad o de mayores elementos, pasarán a un Proceso de Validación a cargo del Evaluador.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

1. El proceso de verificación deberá ser realizado en el menor tiempo posible.
2. Se hará énfasis en el empleo de los teléfonos o el canal de comunicación más apropiado.

**DEFINICIONES:**

**Datos:** Diversidad de textos, gráficos, fotografías, estadísticas relacionados con el evento.

**Información:** Datos procesados y confirmados, útiles para la toma de decisiones.

**ANEXOS:**

Sin Anexos



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE COMUNICACIÓN</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>Xx/xx/2020</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>APOYO EN LA VALORACIÓN DE DATOS</b>	<b>PROTOCOLO</b> <b>Nº 3</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Apoyar en el proceso de convertir los datos reportados en información útil y oportuna mediante un proceso de validación.

**PASOS:**

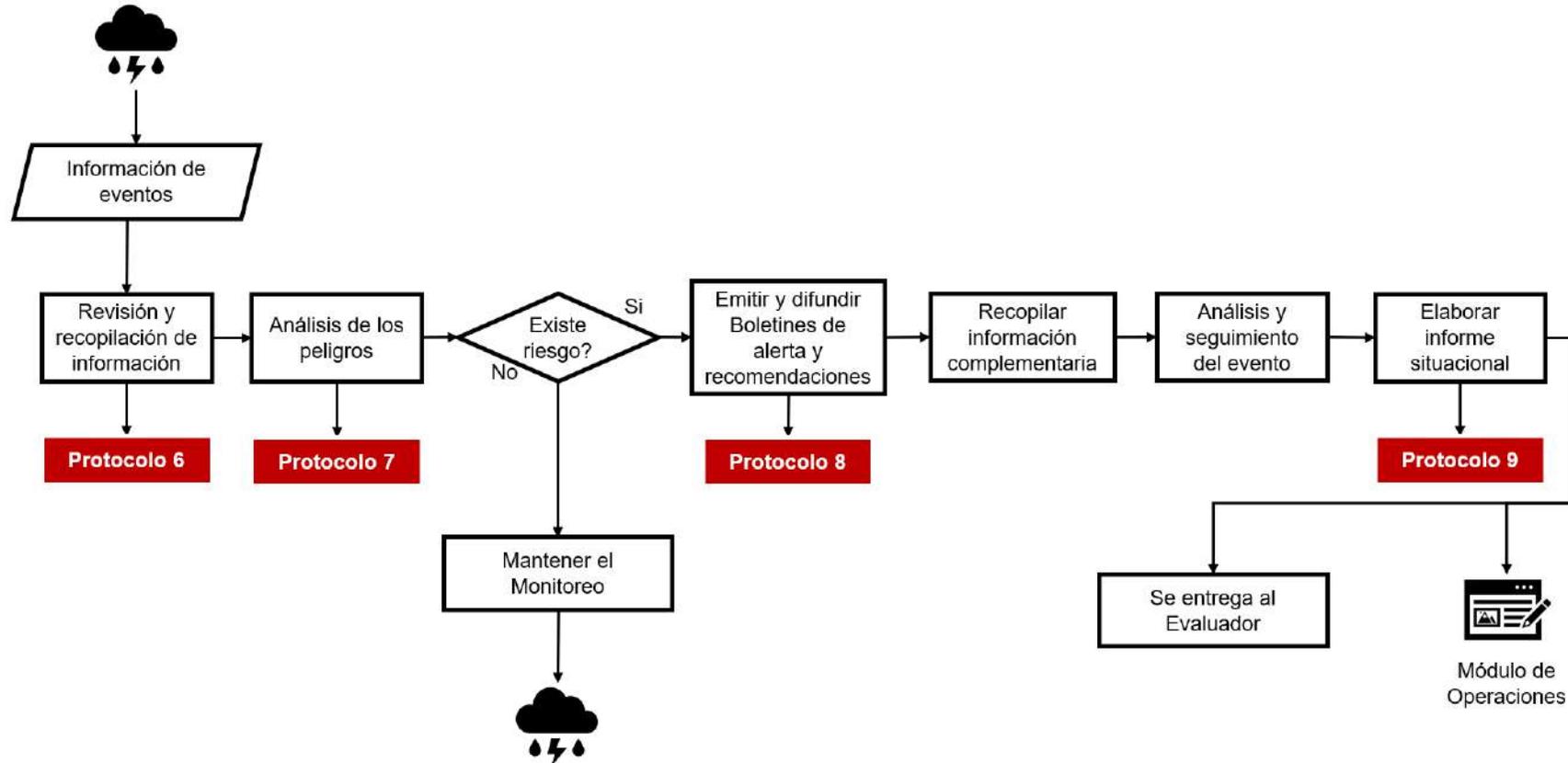
1. Luego de recibir del Evaluador la indicación de los datos reportados que pese a haber sido procesados, no constituyen información útil debido a que están incompletos o son carentes de credibilidad, deberán someterlos a un proceso de validación.
2. Haciendo uso de los medios de comunicación disponibles y en coordinación con el Evaluador del COED y el Módulo de Operaciones, el Operador procederá a enlazarse con las entidades y organismos públicos y privados pertinentes que permitan obtener datos adicionales que contribuyan a validar o desestimar la veracidad de los datos.
3. Al término del proceso de búsqueda de datos y, luego de haber sido convertidos en información útil y veraz, se procederá a ser entregada al Evaluador del COED y al Módulo de Operaciones para la validación de la información.
4. Si los resultados de las acciones anteriores no cumplen con apoyar el proceso de validación, dichos datos deberán ser archivados a fin de que formen parte de la Base de Datos para ser consultada posteriormente por los Módulos y el Grupo de Trabajo de la GRD de la Municipalidad distrital de San Juan de Miraflores.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

1. El Operador apoyará durante todo el proceso de validación e informará al Evaluador y al Módulo de Operaciones sobre sus acciones.

## MÓDULO DE COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA

### PROTOCOLOS DE MONITOREO Y ANÁLISIS





	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE MONITOREO Y ANÁLISIS</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>Xx/xx/2020</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>REVISIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	<b>PROTOCOLO N° 6</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Establecer procedimientos para la recopilación y revisión de información de riesgos inminentes.

**PASOS:**

1. Recopilar información registrada en el SINPAD v2.0 o entregada por el Evaluador, Módulo de Operaciones, a fin de determinar el tipo, ubicación y área afectada.
2. Coordinar con el Grupo de Trabajo de la GRD para la obtención de información técnica relacionada al riesgo presentado.
3. Buscar información en páginas Web y coordinar con instituciones técnico-científicas que tengan información relacionada con peligros.
4. Gestionar la recopilación y entrega de información relativa a eventos de los diferentes medios de comunicación social.
5. Contrastar y analizar la información obtenida.
6. Continuar con el monitoreo de los peligros registrados y búsqueda permanente de información.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

1. La recopilación y revisión de la información sobre peligros es de responsabilidad del personal del Módulo.

**ANEXOS:**

- DIRECTORIO DE INSTITUCIONES TECNICO - CIENTÍFICAS



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE</b> <b>MONITOREO Y</b> <b>ANÁLISIS</b>
<b>FECHA DE</b> <b>ELABORACIÓN</b> <b>Xx/xx/2020</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>ANÁLISIS DE PELIGRO</b> <b>INMINENTE</b>	<b>PROTOCOLO</b> <b>Nº 7</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Establecer el procedimiento que permita la identificación de un peligro inminente que pueda ocasionar daños a la población, en el marco del procesamiento de la información que vinculan a los factores desencadenantes.

**PASOS:**

1. Evaluar y analizar las principales características del riesgo: tipo, ubicación, causa u origen, magnitud e intensidad, grado de impacto, el área de influencia, etc.
2. Ejecutar el anexo N° 01 para analizar el peligro y determinar si éste puede provocar una emergencia o desastre.
3. Recopilar información de entidades técnico-científicas a fin de tener conocimiento sobre eventos recurrentes o similares.
4. Elaborar el informe del peligro identificado, emitiendo las recomendaciones correspondientes al Evaluador para ingresar dicha información al SINPAD v2.0 o solicitar la determinación de acciones al Grupo de Trabajo de la GRD para que coordine la Evaluación de Riesgos - EVAR en las zonas identificadas de acuerdo con las normas vigentes.
5. Verificar la existencia de un riesgo potencial del peligro principal identificado; de ser afirmativo se recopilará información adicional que valide la estimación del riesgo; en caso contrario se registrará en la base de datos y en el Informe Situacional del Protocolo N° 9.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

El Informe situacional es un documento de uso interno del COED.

**ANEXOS:**

- Anexo 01: Cuestionario de Preguntas



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE MONITOREO Y ANÁLISIS</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>Xx/xx/2020</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>REVISIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN</b>	<b>ANEXO N° 01 DEL PROTOCOLO N° 7</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Analizar si un evento natural puede provocar un desastre empleando el cuestionario de preguntas claves

<b>PREGUNTAS</b>
1. ¿Existe una referencia histórica de recurrencia de peligros significativos en el área analizada?
2. Si los fenómenos naturales, según las características de las condiciones de vulnerabilidad existentes, constituyen un peligro en la zona, ¿qué se espera respecto a la severidad, frecuencia y demarcación de la zona probablemente afectada?
3. ¿Es vulnerable el área analizada a los peligros? ¿A cuáles?
4. ¿Los peligros configuran (o no) un riesgo para el área analizada?
5. ¿Los peligros identificados influyen en la vulnerabilidad física, social y económica del lugar?
6. ¿Existen medidas estructurales que permitan reducir el riesgo?
7. ¿Es probable que las medidas estructurales de reducción del riesgo tengan que ser consideradas?
8. ¿Qué mecanismos de comunicación debo utilizar para informar una vez comprobado que se está generando un desastre?
9. ¿Cuál es el costo social de una decisión de esta naturaleza?
10. ¿Existe una Estimación de riesgo y cuál es la calificación recibida?



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE MONITOREO Y ANÁLISIS</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>BOLETIN DE ALERTA Y RECOMENDACIONES DE PREVENCION</b>	<b>PROTOCOLO N° 8</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Establecer los pasos para la elaboración de Boletines de Alerta y recomendaciones para la implementación de medidas de Preparación para los integrantes de Grupo de Trabajo para la GRD, Plataforma de Defensa Civil y población en general.

**PASOS:**

1. Al identificarse la existencia de un peligro o recibir información de Alerta desde una Institución Técnico-Científica o través del COEN; ésta será puesta en conocimiento del Evaluador y Coordinador del COED, se procede a la elaboración de un Boletín de Alerta.
2. El Boletín de Alerta deberá ser debidamente revisado y firmado por el Evaluador.
3. Se transmitirá el Boletín de Alerta al encargado de la Imagen Institucional de la Municipalidad, y al Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma distrital de Defensa Civil.
4. Verificará la difusión de la información contenida en el Boletín de Alerta empleando el formato del anexo N° 01 para determinar las acciones de preparación realizadas por los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil.
5. Para la elaboración del Boletín de Alerta, se deberá emplear los modelos que se indican en el anexo 02, utilizando los modelos de recomendaciones establecidas por tipo de fenómeno.
6. Llevará un archivo de todos los Boletines de Alerta emitidos.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- La responsabilidad de la difusión de los Boletines ante una alerta es de la Subgerencia de GRD. El encargado del Módulo apoyará en su confección, difusión y seguimiento.

**ANEXOS:**

- Formato de Seguimiento de acciones para la gestión reactiva del riesgo
- Modelo completo de Boletín de Alerta por lluvias intensas
- Modelo de Boletín de Alerta con recomendaciones ante fenómenos meteorológicos.



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
**SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
*Manual de Funcionamiento del COED - SJM*



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE MONITOREO Y ANÁLISIS</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>FORMATO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL</b>	<b>ANEXO N° 01 DEL PROTOCOLO N° 8</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Analizar si la información contenida en un Boletín de Alerta ha sido adecuadamente difundida por el COED San Juan de Miraflores.

**MODELO DE CUADRO DE SEGUIMIENTO DE DIFUSIÓN DEL BOLETÍN DE ALERTA N° \_\_\_\_-2020 POR ALERTA METEOROLÓGICA**

<b>Organismos de la Plataforma de Defensa Civil</b>	<b>RECIBIÓ</b>	<b>MEDIO</b>	<b>FECHA / HORA</b>	<b>EFFECTUÓ DIFUSIÓN</b>	<b>A QUIENES</b>	<b>MEDIO</b>	<b>ACCIONES</b>



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE MONITOREO Y ANÁLISIS</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>MODELO COMPLETO DE BOLETÍN DE ALERTA POR LLUVIAS INTENSAS</b>	<b>ANEXO N° 02 DEL PROTOCOLO N° 8</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Establecer modelos de Boletín de Alerta del COED con recomendaciones por tipo de fenómeno, de acuerdo a lo indicado por las entidades técnico-científicas.

**CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIAS LOCAL – COED SJM**

**BOLETIN N° 0XX del XX - XXXX - 2020**  
**ALERTA METEOROLOGICA**

Fuente: SENAMHI, XX xxxxx 2020; xx:xx Hrs.

<b>PRECIPITACIONES MODERADAS EN EL DISTRITO</b>	
<p><b>Mapa que indica el área posiblemente afectada</b></p>	<p><b>Texto que describe el fenómeno y el tiempo de duración</b></p> <p>Se informa que se presentarán precipitaciones de moderada a fuerte intensidad en el distrito de San Juan de Miraflores.</p> <p>Las precipitaciones serán de tipo lluvias, que pueden afectar a las poblaciones ubicadas en zonas de ladera, se presentarán chubascos y ráfagas de viento. (Véase imagen adjunta)</p> <p><b>Inicio de Alerta:</b> Jueves, xx de xxxxxxx de 2020, 18:00 Hrs.</p> <p><b>Término de Alerta:</b> Martes, xx de xxxxx de 2020, 00:00 Hrs.</p> <p><b>Duración: 144 Horas</b></p>

**SECTORES QUE SE VERIAN AFECTADAS POR LOS FENOMENOS METEOROLOGICOS**



<b>ZONAS</b>	<b>Urbanizaciones / Centros Poblados / AA.HH.</b>
<b>Pamplona Alta</b>	xxxxxxx, xxxxxxxx, xxxxxxxx, xxxx,
<b>Pamplona Baja</b>	xxxxxxx, xxxxxxxx, xxxxxxxx, xxxx,
<b>Urbana</b>	xxxxxxx, xxxxxxxx, xxxxxxxx, xxxx,
<b>María Auxiliadora</b>	
<b>Pampas de San Juan</b>	
<b>Panamericana Sur</b>	
<b>ACCIONES SUGERIDAS FRENTE A LAS CONSECUENCIAS DE LA ALERTA METEOROLOGICA</b>	
<b>A. MEDIDA A ADOPTAR POR LA MUNICIPALIDAD</b>	
<p><b>LA PRESENTE ALERTA, DEMANDA ESPECIAL ATENCIÓN PARA ESTAR PREPARADOS PARA RESPONDER EFICIENTEMENTE, A FIN DE REDUCIR EL IMPACTO DE LOS FENOMENOS PRONOSTICADOS. POR ELLO ES NECESARIO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Establecer contacto fluido con la Plataforma de Defensa Civil para compartir la alerta y conocer en detalle la capacidad de respuesta disponible a nivel local y poder brindarles asesoría y soporte de operaciones.</li><li>• Organizar a los equipos técnicos para el monitoreo permanente de las zonas de riesgo de sus localidades.</li><li>• Intensificar la coordinación con los sectores, sociedad civil y empresas privadas para que se encuentren preparados para sumar esfuerzos y responder de manera eficiente frente a las situaciones de emergencia que se presenten en la zona.</li><li>• Insistir con los medios de comunicación masiva para la difusión reiterada del presente boletín.</li></ul>	
<b>B. RECOMENDACIONES PARA LA POBLACION EN GENERAL</b>	
<p><b>Por Precipitaciones Fuertes (Lluvias intensas):</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>a. Cuando nos veamos sorprendidos por lluvias intensas, tenemos que evaluar las condiciones de los terrenos en los que se encuentran ubicadas nuestras viviendas por posible desprendimiento de rocas, deslizamiento o flujos de lodo, teniendo en cuenta que estos fenómenos pueden acelerarse.</li><li>b. Después de la lluvia intensa asegurarse de que no se presenten erosiones alrededor de las viviendas, que se configuren un riesgo por colapso.</li><li>c. Permanecer en el interior de su casa si se encuentra en buenas condiciones, salir y/o evacuar sólo en caso de ser necesario.</li><li>d. Proteger el techo de tu casa de la lluvia para evitar que se acumule el agua. Revisar periódicamente, sobre todo si es de material ligero, eliminar toda acumulación de materiales, escombros, tierra, etc., que puedan obstaculizar el drenaje del agua de tu vivienda.</li></ol>	



### **Por Vientos Fuertes**

- a. Asegurar y reforzar los techos de calaminas u otro de material liviano sobrepuesto o de lo contrario retirarlos. Asimismo, asegura los largueros y/o travesaños a las paredes.
- b. Asegurar los vidrios de las ventanas y colocar cintas adhesivas en forma de aspa.
- c. Permanecer en la vivienda alejado de equipos eléctricos enchufados y de materiales punzo cortantes.
- d. Tener cuidado al utilizar lámparas o velas, una ráfaga de aire que entre por una ventana puede ocasionar un incendio.
- e. Asegurarse que alrededor de la vivienda no hayan quedado ramas de árboles, postes débiles, etc., que presenten peligro para tu seguridad.
- f. Mantenerse alejado de las estructuras afectadas por el viento.
- g. Evitar el contacto con cables o redes eléctricas caídas.
- h. Recuerda que al ocurrir vientos fuertes no debes salir de tu vivienda.

**Dar cumplimiento a las disposiciones específicas de las autoridades de la Plataforma de Defensa Civil del distrito.**



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE</b> <b>MONITOREO Y</b> <b>ANÁLISIS</b>
<b>FECHA DE</b> <b>ELABORACIÓN</b> <b>Xx/xx/2020</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>ELABORACIÓN DE REPORTE</b> <b>SITUACIONAL</b>	<b>PROTOCOLO</b> <b>Nº 9</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Elaborar un Informe Situacional sobre el estado de los peligros identificados.

**PASOS:**

1. Recopilar la información revisada para la identificación del peligro y evaluación del riesgo, así como la información complementaria del evento principal y secundario.
2. Redactar el informe de acuerdo con el formato del anexo 01 considerando antecedentes y aspectos principales de la información recopilada; así como las acciones adoptadas por los integrantes de la Plataforma distrital de Defensa Civil.
3. Emitir las recomendaciones necesarias.
4. Entregar el Informe al Módulo de Operaciones y al Evaluador para su procesamiento correspondiente.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

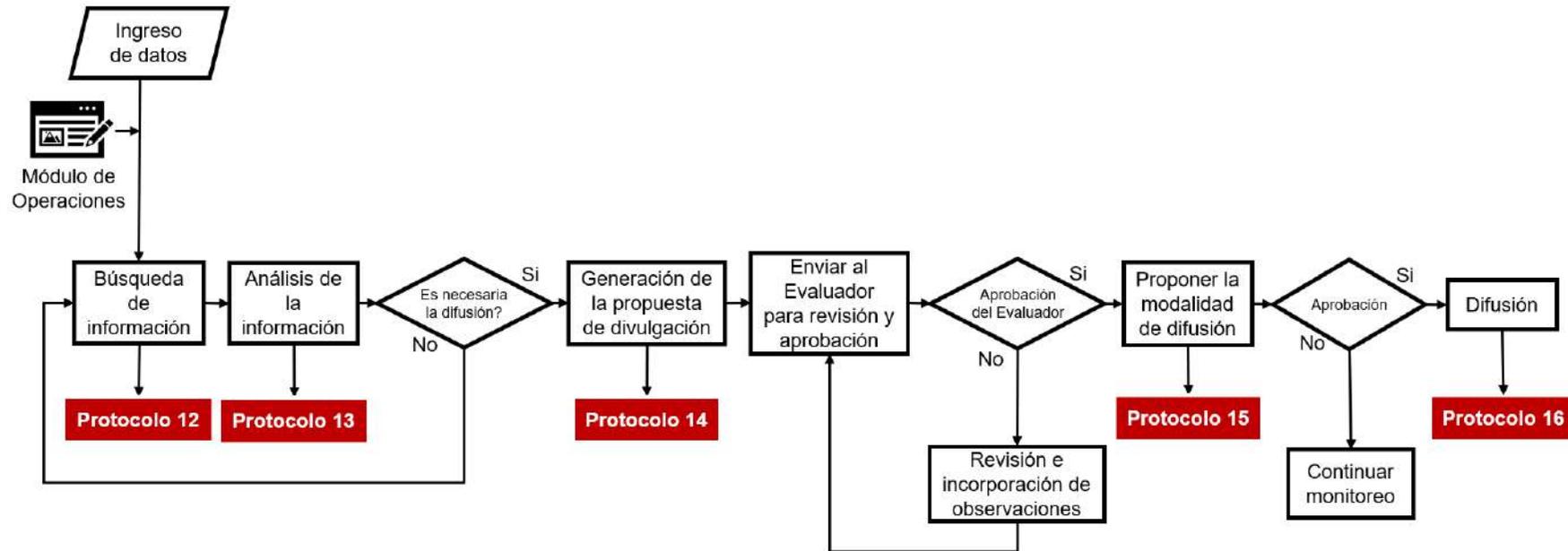
- El Informe de situación debe ser de conocimiento del Coordinador del COED / Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres.

**ANEXOS:**

- Hacer uso del reporte de Situación (Anexo 1 de la Guía N° 01)

### MÓDULO DE COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA

#### PROTOCOLOS DE PRENSA





	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE PRENSA</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>Xx/xx/2020</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>Búsqueda de la Información</b>	<b>PROTOCOLO</b> <b>Nº 12</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Establecer el procedimiento para la búsqueda de la información.

<p><b>PASOS:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Acopiar toda la información reseñada en la síntesis periodística escrita y síntesis periodística de radio y TV, para identificar las noticias relacionadas con emergencias o riesgos.</li><li>2. Buscar información relacionada con riesgos o emergencias publicadas en las páginas web de diarios, agencias de noticias, radios y canales de televisión.</li><li>3. Acopio de las normas legales del diario El Peruano de la información relacionada con la Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades públicas.</li><li>4. Acopiar información de radios y canales de televisión especializados en noticias.</li><li>5. Elaborar y entregar al Evaluador un resumen de noticias con la información recopilada.</li></ol>
--

**REGULACIONES ESPECIALES:**  
El resumen de noticias debe ser entregado a las 11:00 y 17:00 horas.

<b>DEFINICIONES</b>	
Síntesis periodística escrita	Documento que genera el Módulo a partir del análisis de las informaciones publicadas en diarios sobre aspectos relevantes que dicta el SINAGERD a nivel nacional.
Síntesis periodística radio y TV	Documento que genera el Módulo, a partir del análisis de las informaciones divulgadas por medios audiovisuales sobre los aspectos relevantes que dicta el SINAGERD a nivel nacional.
Resumen de Noticias	Documento que elabora el operador del Módulo acerca de las informaciones procedentes de las páginas web de los Medios de Comunicación y Radios.



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE PRENSA</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>Análisis de la Información</b>	<b>PROTOCOLO</b> <b>Nº 13</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Establecer el procedimiento para el análisis de la información "No Oficial".

**PASOS:**

1. Validar la información obtenida de fuentes no oficiales con los Módulos del COED.
2. Criterios para el análisis:
  - Credibilidad del medio de comunicación.
  - Cantidad de medios de comunicación que difunden la noticia.
  - Fuentes citadas por el medio de comunicación.
  - Actualidad de la noticia.
3. Una vez identificada(s) la(s) noticia(s) más relevante(s), elaborar un informe al Evaluador, adjuntando fotocopia del artículo, copia de la cinta de audio o video u otro medio que sea pertinente.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El informe debe ser entregado en el más breve plazo.

**ANEXOS:**

ANEXO 01 – Formato de Informe al Evaluador



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE PRENSA</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>Xx/xx/2020</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>INFORME AL EVALUADOR</b>	<b>ANEXO N° 01</b> <b>DEL</b> <b>PROTOCOLO</b> <b>N° 13</b>

1. Evento: \_\_\_\_\_

2. Lugar: \_\_\_\_\_

3. Fecha: \_\_\_\_\_

4. Institución y/o Autoridad que aparece en la información:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. Medio de Comunicación: \_\_\_\_\_

- Se adjunta fotocopia del artículo.
- Se adjunta copia de la cinta de audio o vídeo
- Se adjunta información impresa.



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE PRENSA</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>Generación de la Propuesta de divulgación de Información</b>	<b>PROTOCOLO N° 14</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Indicar el procedimiento a seguir para realizar la difusión de información proveniente del COED.

**PASOS:**

1. Analizar la veracidad de la información recibida.
2. Efectuar el análisis de la conveniencia de la divulgación en base a los siguientes criterios:
  - Magnitud del peligro o emergencia.
  - Demanda de información de los medios de comunicación. (observar número de repeticiones de la noticia y cantidad de llamadas por demanda de la misma información)
  - Fuentes citadas por el medio de comunicación.
  - Oportunidad.
3. El encargado del Módulo recomienda al Evaluador si es conveniente o no la difusión de la información proveniente del COED y relacionada con un hecho de interés periodístico.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- La propuesta debe precisar claramente las razones por las cuales se estima conveniente realizar la difusión.

**ANEXOS:**

ANEXO 01 – Formato de propuesta de difusión.



	<p><b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b></p> <p><b>COED SJM</b></p>	<p><b>PROTOCOLOS DE PRENSA</b></p>
<p><b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>Xx/xx/2020</b></p>	<p><b>DENOMINACIÓN:</b> <b>PROPUESTA DE DIFUSIÓN</b></p>	<p><b>ANEXO N° 01</b> <b>DEL</b> <b>PROTOCOLO</b> <b>N° 14</b></p>

El Módulo de Comunicaciones / Monitoreo y Análisis / Prensa propone la difusión de \_\_\_\_\_ por los siguientes motivos:

1. \_\_\_\_\_
2. \_\_\_\_\_
3. \_\_\_\_\_
4. \_\_\_\_\_
5. \_\_\_\_\_

San Juan de Miraflores, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del  
2020

Módulo de Comunicaciones / M y A/ Prensa



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE PRENSA</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>PROPONER LA MODALIDAD DE DIFUSIÓN</b>	<b>PROTOCOLO N° 15</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Indicar el procedimiento a seguir para proponer la forma de difusión aprobada por el Evaluador.

**PASOS:**

1. El Operador examina cuales son las circunstancias que rodean el evento y determina una o más formas de divulgar la información.
2. En un breve informe, que puede ser verbal, dirigido al Evaluador se propone la forma o las formas de divulgación (nota de prensa, comunicado oficial, conferencia de prensa, entrevista, enlace de microondas, etc.) y se señala las ventajas e inconvenientes que existen.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El documento se remite al Evaluador en el más breve plazo.

**ANEXOS:**

ANEXO 01 – Formato de informe para proponer modalidad de difusión.



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE</b> <b>PRENSA</b>
<b>FECHA DE</b> <b>ELABORACIÓN</b> <b>Xx/xx/2020</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>MODALIDAD DE DIFUSIÓN</b>	<b>ANEXO N° 01</b> <b>DEL</b> <b>PROTOCOLO</b> <b>N° 15</b>

**El Módulo de Prensa propone la elaboración de:**

1. Nota de Prensa ( )
2. Comunicado Oficial ( )
3. Conferencia Prensa ( )
4. Entrevistas ( )
5. Enlace vía microondas ( )
6. Otros ( )

San Juan de Miraflores, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del  
2020  
Módulo de Comunicaciones / M y A/ Prensa



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE PRENSA</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>ELABORACION DE INFORMACION PARA DIFUSIÓN</b>	<b>PROTOCOLO N° 16</b>
<b>Módulo:</b>	<b>COMUNICACIONES / MONITOREO Y ANÁLISIS / PRENSA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Establecer el procedimiento para confirmar la información recibida por medios distintos al SINPAD sobre la ocurrencia de un riesgo, emergencia o desastre.

**PASOS:**

1. El procedimiento para elaborar y difundir notas de prensa es el siguiente:

- Acopiar toda la información procedente de los módulos del COED y/o Evaluador sobre el tema que será objeto de difusión.
- Redactar la nota de prensa resaltando las acciones emprendidas por el Grupo de Trabajo de la GRD y la Plataforma de Defensa Civil para la preparación y atención de las emergencias y los desastres.
- Una vez aprobada la nota de prensa por el Evaluador, se procede a la difusión de acuerdo al directorio del COED.

2. El procedimiento para organizar y realizar conferencias de prensa se ejecuta en coordinación con la Unidad de Imagen Institucional de la Municipalidad de San Juan de Miraflores. El procedimiento es el siguiente:

- Convocar a todos los medios de comunicación incluidos en el directorio del COED.
- Redactar notas de prensa y material complementario (ayuda memoria, infografías, videos, etc.) sobre el tema de la conferencia.
- Acondicionar un espacio físico y coordinar los aspectos logísticos (micrófono, multimedia, monitor de televisión, etc.)
- Coordinar la presencia del Evaluador o autoridades que estarán a cargo de la conferencia.

3. Para redactar el comunicado oficial, se utilizará el formato contenido en el anexo 02 de este **Protocolo** a la cual se le deberá incluir la información que entregue el Evaluador.

4. Una vez concluida la difusión, se realizará el seguimiento del impacto obtenido en los medios de comunicación.



---

---

**REGULACIONES ESPECIALES:**

1. La difusión puede realizarse mediante notas de prensa, conferencias de prensa, comunicados oficiales, entrevistas entre otros.
2. Cuando se plantean otras formas de difusión (entrevistas, transmisión vía microondas, etc.) se coordinará directamente con el Evaluador.
3. La difusión se realizará con la aprobación de la Alcaldesa del distrito.

**ANEXOS:**

- ANEXO 01 – Ejemplo de Nota de Prensa.  
ANEXO 02 – Formato de Comunicado Oficial.







---

Denominación del Puesto :	Responsable del Módulo de Operaciones / Logística.
Dependencia directa :	Evaluador del COED SJM
Objetivo del puesto :	Monitorear, evaluar, asesorar y supervisar las Operaciones de Emergencias, así como la eficiente utilización de los recursos para la asistencia humanitaria.

➤ **Funciones principales y específicas**

**Funciones Principales:**

Monitorea, acopia, valida, procesa y consolida información de la evaluación de daños y acciones realizadas por los integrantes del GTGRD y la Plataforma de Defensa Civil registrando la información en el SINPAD, así como la consolidación y la evaluación de los requerimientos logísticos y acciones de atención; manteniendo actualizada la información de la ubicación y stock de los almacenes existentes e inventarios de la capacidad de respuesta local.

**Funciones Específicas:**

- Monitorear, evaluar y efectuar seguimiento de las actividades de respuesta que ejecuta la Municipalidad de San Juan de Miraflores ante las emergencias o peligros suscitados en su jurisdicción.
- Evaluar la información existente en el COED, SINPAD, y en aquellos tableros de situación desarrollados para el análisis de las emergencias y/o desastres.
- Convalidar la información que no se haya recibido a través del Módulo de Comunicaciones.
- Recomendar al Evaluador la divulgación de la situación y acciones desarrolladas, de acuerdo con la información recibida de la zona de emergencia.
- Proponer cambios en la Condición de Funcionamiento del COED.
- Coordinar con la Gerencia de Administración para el despacho inmediato de Ayuda Humanitaria a la zona afectada.
- Monitorear las acciones destinadas a identificar y coordinar la atención de las necesidades.
- Evaluar y recomendar, cuando así se requiera, los medios y rutas de transporte más adecuados para enviar la ayuda a la zona afectada.
- Coordinar, cuando sea necesario para el cumplimiento de actividades, las necesidades de apoyo de unidades de las Fuerza Armada, PNP y Cuerpo de Bomberos.
- Llevar el control de las operaciones logísticas de apoyo efectuadas a través de las unidades de la FF. AA, PNP y Cuerpo de Bomberos.
- Monitorear el envío y la recepción de apoyo logístico a la zona de emergencia.
- Consolidar y elaborar el reporte de ayuda humanitaria recibida por los afectados.



- Considerar la vulnerabilidad y el riesgo potencial de la zona a fin de recomendar los niveles de stock necesarios de los almacenes existentes.
- Apoyar el cumplimiento de las acciones requeridas por la Plataforma de Defensa Civil a los diferentes sectores locales.
- Elaborar reportes sobre las actividades del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación - VER cuando corresponda.
- Consolidar las actividades desarrolladas por los Módulos para los Informes Especiales de Emergencias.
- Elaborar y presentar al Evaluador los reportes e Informes Especiales relacionados a las emergencias o Peligro inminente.
- Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como responsable del Módulo.

➤ **Relación de trabajo**

**Internas:**

Con: Evaluador del COED

Para: Acciones desarrolladas para el cumplimiento de sus funciones.

Con: Módulo de Comunicaciones / Monitoreo y Análisis / Prensa

Para: Administrar e Intercambio de Información y Acciones Logísticas para la Asistencia Humanitaria.

**Externas (desde el COED SJM):**

Con: Plataforma distrital de Defensa Civil, Organismos de Primera Respuesta.

Para: Conocer, asesorar y coordinar sus acciones en la respuesta a las emergencias, así como la atención de la población damnificada y afectada.

➤ **Responsabilidades**

- a. Supervisión de personas: Otras personas asignadas al Módulo
- b. Mobiliario y equipo: Hardware y Software para el procesamiento sistemático de información; escritorio, PC, teléfono, radio, impresora, televisión, entre otros.
- c. Materiales: Plan de Operaciones de Emergencias, Útiles de oficina, Formularios EDAN Perú, Mapas.
- d. Seguridad de otros, calidad y eficiencia.
  - Oportuno cumplimiento de funciones, procedimientos y normas establecidas por el Centro de Operaciones de Emergencia Local – COED SJM.
  - Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal bajo su responsabilidad.
  - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COED
- e. Toma de decisiones: Registro SINPAD

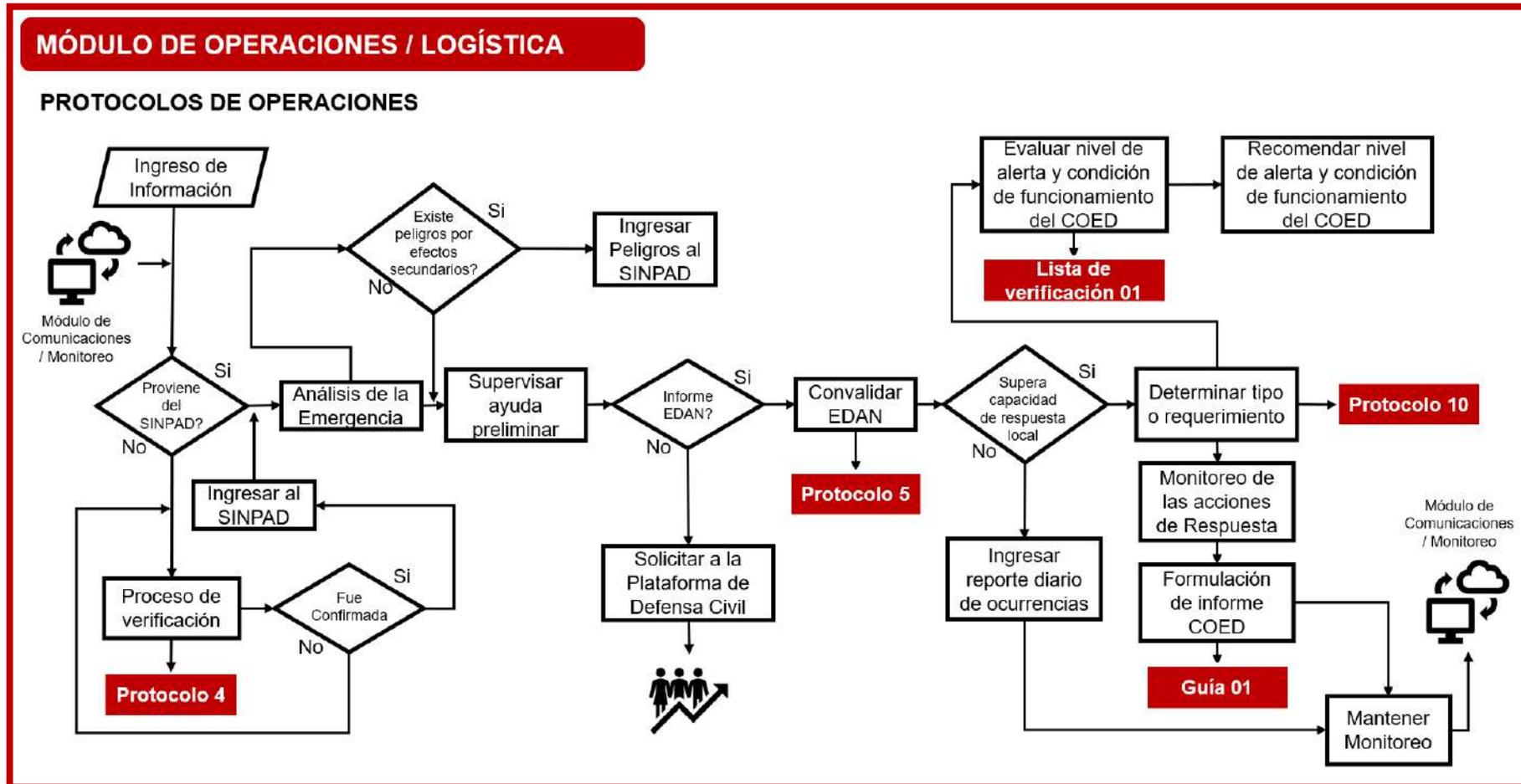
➤ **Perfil**

- a. Educación: Profesional y/o Técnico en la rama de ingeniería.



- b. Conocimientos especializados:
  - Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN Perú).
  - Gestión del Riesgo de Desastres, Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación de la Gestión Reactiva, ley del SINAGERD
  - Asistencia Alimentaria
  - Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD.
  - Logística en emergencias
  - Gestión de albergue
- c. Características especiales:
  - Excelentes relaciones interpersonales, capacidad notoria de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable, imparcial, confiable, capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), y alto grado de confidencialidad.
- d. Experiencia previa en administración de emergencias y desastres.
- e. Horario de trabajo
  - En situación normal trabajará un número de horas equivalente a la jornada laboral legalmente establecida.
  - En situación de emergencia su horario de trabajo se adecuará a la condición de funcionamiento establecida para el COED, según el nivel de la emergencia, considerando períodos de descanso.

➤ Diagrama y Protocolos del Módulo de Operaciones / Logística





	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE OPERACIONES</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>PROCESO DE VERIFICACIÓN</b>	<b>PROTOCOLO</b> <b>Nº 4</b>
<b>Módulo:</b>	<b>OPERACIONES / LOGÍSTICA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Establecer el procedimiento para confirmar la información recibida por medios distintos al SINPAD sobre la ocurrencia de un riesgo, emergencia o desastre.

**PASOS:**

1. Identifique la fuente y el lugar geográfico de donde proviene la información.
2. Si la información no tiene características de confiabilidad proceda a confirmarla con las Instituciones y/u Organizaciones más cercanas al área del evento, contactándolas en el siguiente orden:
  - Plataforma de Defensa Civil (Directorio de las autoridades locales - técnicos ejecutivos).
  - Organismos de Primera Respuesta: Comisarías de la Policía Nacional, Cuartel de Fuerza Armada, Estación de Bomberos, Brigadas de Defensa Nacional del MINSA (Directorio).
  - Organizaciones Sociales (Organizaciones Comunitarias, Organismos no Gubernamentales, entre otros).
5. Si la información se confirma, continuar con el proceso.
6. Si la información no puede ser confirmada con el apoyo del Módulo de Comunicaciones, deberá mantenerse el monitoreo hasta su confirmación o descarte.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- Solamente se continuará con el proceso si se confirma la información recibida.



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE OPERACIONES</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> <b>Xx/xx/2020</b>	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>PROCESO DE CONVALIDAR</b> <b>EVALUACION DE DAÑOS Y</b> <b>ANALISIS DE NECESIDADES</b>	<b>PROTOCOLO</b> <b>Nº 5</b>
<b>Módulo:</b>	<b>OPERACIONES / LOGÍSTICA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Determinar la confiabilidad de la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades.

**PASOS:**

1. Convalidar información de los daños reportados con la información que administran las Instituciones, en los siguientes aspectos:
  - Vida y Salud
  - Viviendas
  - Infraestructura Vial y de Comunicaciones
  - Infraestructura de Salud
  - Servicios Públicos Esenciales.
2. Analizar requerimientos contrastando con los daños acontecidos y la información estadística disponible.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- No existen regulaciones especiales.

**ALCANCE:**

No requiere definiciones.



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE OPERACIONES</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>FORMULACION DE INFORME COED</b>	<b>GUIA N° 01</b>
<b>Módulo:</b>	<b>OPERACIONES / LOGÍSTICA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** En base a la información recibida y debidamente procesada, se deberá elaborar un "Reporte de Situación" de la Emergencia, Peligro o Desastre, según sea el caso.

**PASOS:**

1. Recopilar toda la información relevante y procesada relacionada con la ocurrencia.
2. Con la finalidad de asegurar que la información contenida en el reporte sea lo más completa posible se deberán desarrollar las siguientes interrogantes: ¿QUÉ?, ¿CÓMO?, ¿CUÁNDO?, ¿DÓNDE?, ¿PORQUÉ?, ¿CUÁNTOS? y otras preguntas que ayuden a obtener un amplio panorama de hechos en torno al Peligro, Emergencia o Desastre y que permitan ilustrar la situación actual.
3. De acuerdo con la información recopilada de la zona de emergencia o desastre, se deberá elaborar el reporte teniendo en cuenta los siguientes aspectos, en el orden que se indica:
  - **Título/Nº/Fecha y hora:** De la ocurrencia (adicionalmente se indicará el número de informe del evento).
  - **Hechos:** Describir la ocurrencia y consecuencias.
  - **Ubicación:** Descripción textual (Dpto.-Prov.-Dist-Localidad) y georeferencial de la zona, a través de mapas)
  - **Evaluación de daños:** Evaluación Rápida, Formularios 2A y 2B, consolidado de información
  - **Ayuda humanitaria:** Techo, abrigo, alimentos, agua, utensilios, entre otros.
  - **Acciones:** Últimas acciones ejecutadas y por ejecutar.
  - **Fuentes:** Nombre, cargo y entidad de quien informa
  - **Anexos:** Mapas situacionales, consolidado del EDAN, Cronología de Emergencia y Ayuda Humanitaria entregada, vistas fotográficas y otras que complementen la información.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El Módulo de Operaciones elaborará el reporte en coordinación con el Evaluador y/o el Coordinador del COED.

**ALCANCE:**

Anexo 01: Modelo de Reporte de Situación del COED.

**ANEXO 01 A LA GUÍA N° 01**

**REPORTE DE SITUACIÓN N° .....- 2020 OPERACIONES – COED-SJM**  
**xx/xx/2016 / xx:xx HORAS**

# EVENTOS XXXXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXX EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

**I. HECHOS: (ULTIMAS EMERGENCIA)**

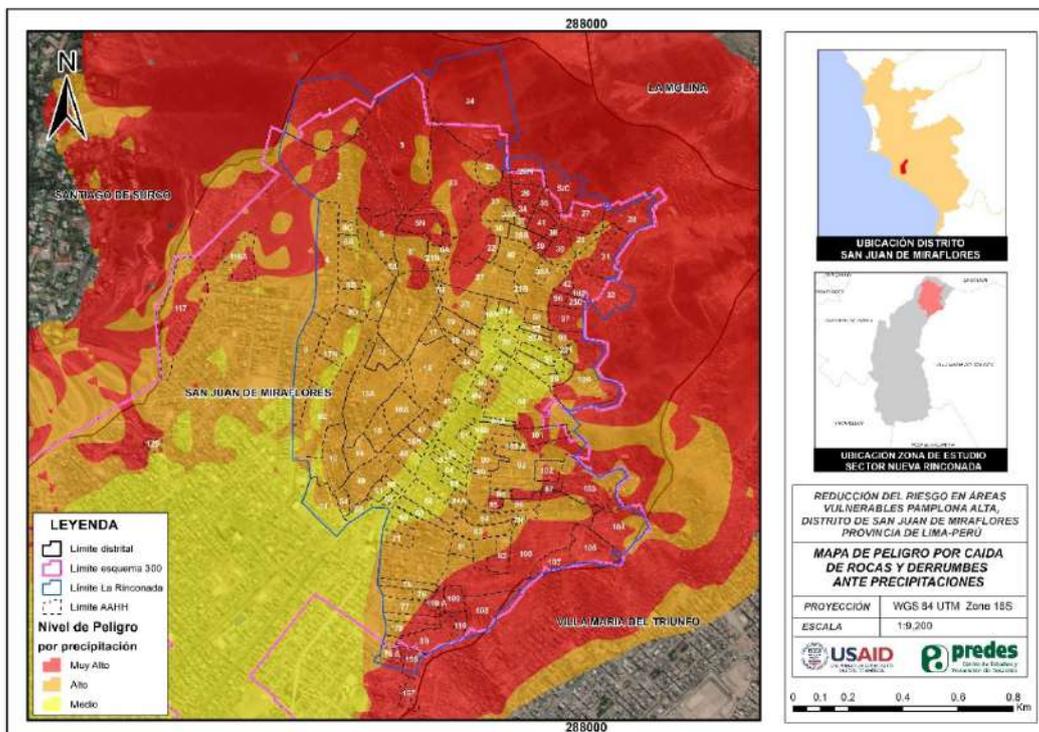
El miércoles xx de xxxxxx del 2020 a las xx:xx horas aproximadamente, a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, originó deslizamientos de rocas y flujos en xxxxxxxx, ocasionando daños en viviendas, vías de comunicación, colapso de los servicios básicos, ubicados en las localidades de xxxxxx, xxxxxxxx, distrito San Juan de Miraflores, Lima Metropolitana.

Código SINPAD: 000XXXXXX

**II. UBICACIÓN:**

**Departamento de Lima**

- Lima Metropolitana
  - o Distrito San Juan de Miraflores
    - Localidad: Nueva Rinconada – Pamplona Alta





### III. EVALUACIÓN DE DAÑOS:

ACTUALIZADO AL XX XXXXX 2020															
UBICACIÓN	Personas			Viviendas y Locales Públicos			Transporte			Servicios Básicos		Agricultura			
	Damnificadas	Afectadas	Heridos	Vivienda Destruída 1/.	Vivienda Inhabitable	Vivienda Afectada	Carretera Destruída (mts) 1/...	Puente Afectado	Puente Destruído 1/..	Desague Afectada (mts)	Serv. Agua Afectada (mts)	Animales Perdidos	Animales Afectados	Área de Cultivo Afectado (Has)	Terreno Natural Afectado (Has)
DPTO. LIMA	460	155	20	32	60	31	800	1	1	300	300	30	170	10	4
PROV. LIMA	460	155	20	32	60	31	800	1	1	300	300	30	170	10	4
DIST. S.J. MIRAFLORES	460	155	20	32	60	31	800	1	1	300	300	30	170	10	4

**Fuente:** Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD

**Nota:** Actualiza al cuadro del xx de xxxxx del 2020

### IV. AYUDA HUMANITARIA ENTREGADA

ACTUALIZADO AL XX XXXXX 2020													
UBICACIÓN	TECHO		ABRIGO					ENSERES					
	CALAMINAS	CARPAS	CAMAS	COLCHONES	FRAZADAS	MOSQUITERO	ROPA (KG)	BIDONES	CUCHARAS	CUCHARONES	CUCHILLOS	ESPUMADERAS	
DPTO. LIMA	300	5	90	90	150	90	200	30	180	30	30	30	
PROV. LIMA	300	5	90	90	150	90	200	30	180	30	30	30	
DIST. S.J. MIRAFLORES	300	5	90	90	150	90	200.0	30	180	30	30	30	
TOTAL MES - UNIDAD	300	5	90	90	150	90	200	30	180	30	30	30	
PESO POR TIPO X (TM)	1.20		1.43					0.14					
PESO - TM	2.77												

**Fuente:** Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación - SINPAD

**Nota:** Actualiza al cuadro del xx de xxxxx del 2020

### V. ACCIONES

➤ **Miércoles, XX de XXXX del 2020**

- El Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores informó que:
  - ✓ Realiza la recuperación de los bienes de la población afectada, con apoyo de personal de la Policía Nacional y Bomberos.
  - ✓ Se encuentra realizando la evaluación de daños
- La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, apoyó con 07 sacos de arroz y 03 sacos de azúcar, para la atención de las familias damnificadas y afectadas.

### VI. FUENTES

- Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores.
- Alcaldesa del distrito

**San Juan de Miraflores, xx de xxxxxx del 2020**

**COED SJM**

Firma  
Evaluador

### VII. ANEXOS

- 01 MAPAS SITUACIONALES
- 02 CONSOLIDADO DE EDAN
- 03 04 VISTAS FOTOGRAFICAS

Distribución: Alcaldesa / COEM Lima / COEN INDECI  
 Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia Local –COED SJM



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
**SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
*Manual de Funcionamiento del COED - SJM*



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE OPERACIONES</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>ELEVACIÓN DEL NIVEL DE ALERTA Y CONDICION DE FUNCIONAMIENTO DEL COED</b>	<b>LISTA DE VERIFICACIÓN</b> N° 01
<b>Módulo:</b>	<b>OPERACIONES / LOGÍSTICA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Establecer un procedimiento de análisis objetivo de la información mediante el empleo de una batería de preguntas generales sobre la gravedad de la situación y basado en los resultados obtenidos al emplear la escala de valores y ponderaciones para asignar las emergencias (Anexo 01).

<b>INTERROGANTES</b>	<b>SI</b> 	<b>NO</b> 	<b>ACCIÓN</b>
1. ¿El evento es una emergencia que supera el nivel 1 o mayor?			✓ Activar todos los Módulos, elevar reporte al GTGRD
2. ¿La capacidad local ha sido superada?			✓ Solicitar apoyo al COEM Lima
3. ¿Existe necesidad de solicitar la Declaratoria de Estado de Emergencia?			✓ Coordinar con Lima Metropolitana para solicitar DEE
4. ¿Los recursos están disponibles para atender la emergencia son insuficientes?			✓ Presentación de requerimiento al INDECI (previa DEE)
5. ¿Las vías de acceso a la zona están interrumpidas?			✓ Habilitación de vías
6. ¿La población damnificada es de magnitud?			✓ Analizar necesidades
7. ¿Existe riesgo a la vida y salud de gran número de personas?			✓ Priorizar medidas de protección
8. ¿Se requiere el funcionamiento de módulos las 24 horas?			✓ Asegurar el funcionamiento de los Módulos
<b>TOTAL</b>			



**REGULACIONES ESPECIALES:**

NOTA: De acuerdo con el siguiente esquema, la sumatoria de las interrogantes positivas permitirán elevar el nivel de Alerta y la Condición de Funcionamiento del COED, mientras que la sumatoria de las interrogantes negativas permitirán bajar el nivel de Alerta y la Condición de Funcionamiento del COED.

ELEVAR NIVEL DE ALERTA (SI)				BAJAR NIVEL DE ALERTA (NO)			
VERDE %	AMARILLO %	NARANJA %	ROJO %	ROJO %	NARANJA %	AMARILLO %	VERDE %
1-3	4-5	6-7	8	1	2-3	4-5	6-8

**DEFINICIONES:**

- No se requiere definiciones

**ANEXOS:**

1. Escala de valores y ponderaciones para asignar a emergencias.



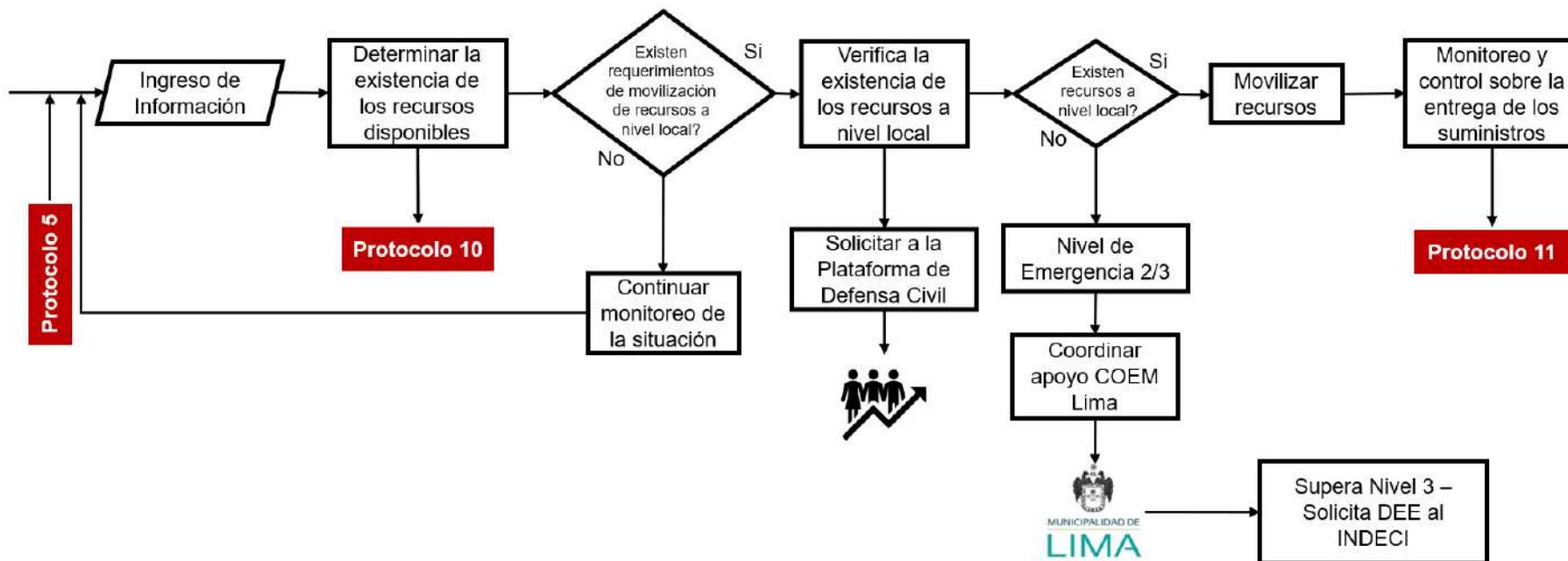
**ANEXO 01 A LA LISTA DE VERIFICACIÓN N° 01**

**ESCALA DE VALORES Y PONDERACIONES PARA ASIGNAR A EMERGENCIAS**

DAÑOS A LA VIDA Y SALUD	1	2-3	4-5	6-7	8
	<b>CANTIDADES</b>				
HERIDOS	HASTA 50 PERSONAS	DE 50 A 100 PERSONAS	DE 100 A 500 PERSONAS	DE 500 A 1,000 PERSONAS	MAS DE 1,000 PERSONAS
FALLECIDOS					
AFECTADOS					
DAMNIFICADOS					
<b>DAÑOS A LA VIVIENDA</b>	<b>1</b>	<b>2-3</b>	<b>4-5</b>	<b>6-7</b>	<b>8</b>
	<b>CANTIDADES</b>				
DESTRUIDAS	MENOS DE 10 VIVIENDAS	DE 10 A 20 VIVIENDAS	DE 20 A 100 VIVIENDAS	DE 100 A 200 VIVIENDAS	MAS DE 200 VIVIENDAS
AFECTADAS					
<b>DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL</b>	<b>1</b>	<b>2-3</b>	<b>4-5</b>	<b>6-7</b>	<b>8</b>
	<b>CANTIDADES</b>				
TRAMOS VIALES AFECTADOS	HASTA 2 TRAMOS	DE 3 A 4 TRAMOS	DE 5 A 6 TRAMOS	DE 7 A 10 TRAMOS	MAS DE 10 TRAMOS
TRAMOS VIALES DESTRUIDOS					
PUENTES AFECTADOS	HASTA 2 PUENTES	DE 3 A 4 PUENTES	DE 5 A 6 PUENTES	DE 7 A 10 PUENTES	MAS DE 10 PUENTES
PUENTES DESTRUIDOS					
<b>DAÑOS A LA AGRICULTURA</b>	<b>1</b>	<b>2-3</b>	<b>4-5</b>	<b>6-7</b>	<b>8</b>
	<b>CANTIDADES</b>				
HECTAREAS DE CULTIVO AFECTADAS	HASTA 100 HECTAREAS	DE 100 A 200 HECTAREAS	DE 200 A 500 HECTAREAS	DE 500 A 1,000 HECTAREAS	MAS DE 1,000 HECTAREAS
HECTAREAS DE CULTIVO DESTRUIDAS					
TRAMOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO AFECTADOS	HASTA 2 TRAMOS	DE 3 A 4 TRAMOS	DE 5 A 6 TRAMOS	DE 7 A 10 TRAMOS	MAS DE 10 TRAMOS
TRAMOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DESTRUIDOS					
CABEZAS DE GANADO AFECTADAS	HASTA 100 CABEZAS	DE 100 A 200 CABEZAS	DE 200 A 500 CABEZAS	DE 500 A 1,000 CABEZAS	MAS DE 1,000 CABEZAS
CABEZAS DE GANADO PERDIDAS					
<b>DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD</b>	<b>1</b>	<b>2-3</b>	<b>4-5</b>	<b>6-7</b>	<b>8</b>
	<b>CANTIDADES</b>				
AFECTADOS	HASTA 2 UNIDADES	DE 2 A 4 UNIDADES	DE 5 A 6 UNIDADES	DE 7 A 10 UNIDADES	MAS DE 10 UNIDADES
DESTRUIDOS					
<b>DAÑOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS</b>	<b>1</b>	<b>2-3</b>	<b>4-5</b>	<b>6-7</b>	<b>8</b>
	<b>PORCENTAJE</b>				
ENERGIA ELECTRICA (en %)	HASTA EL 20%	DE 20% AL 30%	DE 30% AL 50%	DE 50% AL 70%	100%
AFECTADA					
DESTRUIDA					
AGUA PARA CONSUMO HUMANO (en %)	HASTA EL 20%	DE 20% AL 30%	DE 30% AL 50%	DE 50% AL 70%	100%
AFECTADA					
DESTRUIDA					
DESAGUE Y ALCANTARILLADO (en %)	HASTA EL 20%	DE 20% AL 30%	DE 30% AL 50%	DE 50% AL 70%	100%
AFECTADO					
DESTRUIDO					

## MÓDULO DE OPERACIONES / LOGÍSTICA

### PROTOCOLOS DE LOGÍSTICA





	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE LOGISTICA</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>DETERMINAR LA EXISTENCIA DE RECURSOS</b>	<b>PROTOCOLO N° 10</b>
<b>Módulo:</b>	<b>OPERACIONES / LOGÍSTICA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Determinar la existencia de recursos de apoyo logístico.

**PASOS:**

1. Revisar los niveles de stock de inventario del almacén (bienes municipales y bienes de Lima Metropolitana).
2. Una vez actualizados los recursos disponibles, planificar la distribución de la ayuda humanitaria.
3. De no existir recursos en el almacén, gestionar su adquisición para el abastecimiento y reposición de los artículos de ayuda humanitaria.
4. Si los requerimientos exceden la capacidad de asistencia en bienes de ayuda humanitaria de la Municipalidad, coordinar con el COEM Lima para el apoyo correspondientes.
5. Si las capacidades en el nivel 3 son superadas, coordinar con COEM Lima (previa Declaratoria de Estado de Emergencia) para la preparación del informe técnico para la solicitud de ayuda humanitaria por parte del INDECI.
6. Si la gestión anterior es positiva, informar al Evaluador para gestionar su movilización hacia la zona afectada y mantener monitoreo.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- El Informe de situación debe ser de conocimiento del Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres.
- El resultado de la confrontación de los recursos disponibles; así como los flujos de salida y recepción deberán ser permanentemente informados al Evaluador.

**ANEXOS:**

Sin anexos



	<b>MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES</b> <b>SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>  <b>COED SJM</b>	<b>PROTOCOLOS DE LOGÍSTICA</b>
<b>FECHA DE ELABORACIÓN</b> Xx/xx/2020	<b>DENOMINACIÓN:</b> <b>CONTROL DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS</b>	<b>PROTOCOLO N° 11</b>
<b>Módulo:</b>	<b>OPERACIONES / LOGÍSTICA</b>	
<b>Responsable:</b>	Operador de Servicio	

**ALCANCE:** Determinar los procedimientos a seguir para el control de entrega y recepción de apoyo humanitario

**PASOS:**

1. Monitorear las acciones logísticas ejecutadas para el suministro de los recursos necesarios para atender los requerimientos de la población afectada.
2. Monitorear las acciones realizadas por los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil para obtener y poner a disposición los recursos necesarios para atender los requerimientos de la población afectada.
3. Monitorear el envío de la ayuda humanitaria y la recepción de éste por la población afectada / damnificada.
4. Obtener información de detalle sobre la distribución del apoyo humanitario a la población afectada por la emergencia y elaborar el reporte correspondiente de acuerdo al Anexo 1.
5. Supervisar el ingreso al SINPAD de las acciones de movilización, entrega y distribución final.

**REGULACIONES ESPECIALES:**

- La coordinación y el monitoreo en la emergencia debe ser permanente.
- El resultado de la confrontación de los recursos disponibles; así como los flujos de salida y recepción deberán ser permanentemente informados al Evaluador.

**ANEXOS:**

Formato de entrega de ayuda humanitaria



**MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**  
**SUBGERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**  
*Manual de Funcionamiento del COED - SJM*



**ANEXO 01**



**PLANILLAS DE ENTREGA DE AYUDA HUMANITARIA**

REGION \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_ DISTRITO \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_ BARRIO \_\_\_\_\_

ENTREGADO POR: GORE: \_\_\_\_\_ MUNICIP. PROV. \_\_\_\_\_ MUNICIP. DIST. \_\_\_\_\_ EVENTO: \_\_\_\_\_ FECHA DE ENTREGA \_\_\_\_\_

Nº	UBICACIÓN	COMPOSICION FAMILIAR			TECHO				ABRIGO				ENSERES		ALIMENTO						Firmo en señal de conformidad con lo entregado					
	Dirección	Jefe de Familia	Doc. Ident.	Adultos	Niños	Carpa	Módulo vix.	Calamina	Plancha tripilar	Plástico	Rooa	Camas Colchon	Frazada Colcha	Mosquit	otros	Bidón	Baloes	Racion Fria Alm	Rac Alimet	Ollas		Cucharon	Cuchillo	Agua (lit)	otros	



Programa  
"Reducción del Riesgo en áreas  
vulnerables de Pamplona Alta,  
distrito de San Juan de Miraflores,  
Provincia Lima, Perú"